

decisión política del jefe de estado para implementar una nueva estrategia, usted hizo alguna mención en la sesión pasada, sobre ese tema yo le pregunto ¿usted percibió, tuvo alguna evidencia de que el Presidente de la República, ese momento pasaba a liderar esta nueva estrategia contra subversiva, entre años noventa, noventa y uno? DIJO: Liderar en que sentido, que él mismo manejar, dictar ordenes, así, a eso.- Digo en el sentido que usted lo pueda interpretar, nos estamos refiriendo a alguien que ocupaba la presidencia de la república en esos momento? DIJO: Desde el punto de liderazgo sí, a nivel nacional, porque si un presidente tiene algunos conceptos, alguna idea, tiene una visión por alcanzar y si él es convincente y logra la adhesión del resto de la sociedad peruana de las instituciones, esta liderando, desde ese punto de vista, sí claro, pero desde el punto de vista de en forma específica decir hagan esto, hagan aquello, es responsabilidad de los elementos ejecutantes, cada uno en su respectivo nivel de acuerdo a los lineamiento que se establecen en las políticas.- Díganos señor Valdivia ¿Cuál era la importancia de que exista en esos momento un liderazgo político, en la definición, en el impulso de una nueva estrategia contra subversiva, desde su experiencia como alto oficial del ejercito? DIJO: Doctor estos tipos de conflictos en los países, no se resuelven solamente en el campo militar, si las instituciones y la llamada sociedad civil por ejemplo pudiera haber participado con su esfuerzo en confrontar ideológicamente a sendero luminoso en esos años, seguramente se hubiese cumplido la tarea de erradicarlo mucho más antes, pero no fue así pues, le cargaron todo el peso de la contra subversión a las Fuerzas Armadas en años anteriores con apoyos limitados, pero en la nueva gestión a partir del año noventa y uno sobre todo, hubo un impulso a esas acciones, hubo un apoyo vamos a llamar "mental" de que los altos organismos políticos del estado, si apoyaban las acciones, ¿Cómo? autorizando por ejemplo la aplicación de mayor recursos para los elementos ejecutantes de esa lucha contra el terrorismo.- Díganos señor Valdivia usted percibió que el entonces Presidente de la República expresaba una nueva decisión y una nueva voluntad, para enfrentar la subversión ¿eso es lo que nos quiere decir? DIJO: Claro ahí estaba expresada en la directiva número tres del Comando Conjunto que ayer comentamos.- ¿Eso no habia ocurrido con los presidentes anteriores con García y con Belaúnde en su turno? DIJO: Habian directivas que más o menos daban esas ideas y con esas ideas los comandos en los diferentes escenarios ya del combate actuaban, pero los anteriores presidentes no tomaron la decisión y no actuaron para impulsar eso, desde el punto de vista de su presencia física en esos escenarios, era más protocolar.- En todo caso no hubo un liderazgo político ¿Eso es lo que usted quiere decir? DIJO: Claro.- ¿Observo usted que el

YANET CAROLAS GARRAY

Sala Pericial Especial de la Corte Suprema

entonces Presidente de la República tenía una mayor aproximación al terreno, usted menciono un ejemplo, en algún momento en Ayacucho en el año noventa y uno, una mayor aproximación al terreno concreto de los problemas, lideraba personalmente la estrategia contrasubversiva a partir de esos años, mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno de los que estamos hablando.- ¿Observó usted que el Presidente de la República tenía una mayor aproximación al terreno, - usted mencionó un ejemplo de Ayacucho en mil novecientos noventa y uno - concreto de los problemas y lideraba personalmente la estrategia contrasubversiva a partir de esos años, mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno? DIJO: Yo creo que vale la pena comentar un poco la teoría de los objetivos que seguramente usted ha leído; para una gestión política primero hay que diseñar objetivos de gobierno llamémosle, estos objetivos suponen ciertas políticas, es como en la anterior sesión comentamos la política número treinta del Acuerdo Nacional, algo así, , y esas políticas se desagregan en estrategias generales, esas estrategias generales en los niveles de ejecución se convierten muchas veces en objetivos para ese nivel, entonces, el elemento, el comando correspondiente desarrolla cómo cumplir esa estrategia asumiendo como un objetivo, deduciéndolo, elaborándolo como un objetivo para que al final cuando se alcance el objetivo, se cumpla con el objetivo político que se ha planteado, ese más o menos la mecánica de la teoría del objetivo y en su ejecución; entonces eso sí se dio en forma exacta y precisa, y bueno, felizmente los resultados han sido positivos.- Testigo, el ingreso del entonces Presidente de la República me parece que en mayo de mil novecientos noventa y uno a las universidades de La Cantuta y San Marcos, y en julio de ese mismo año a la universidad Nacional del Centro, ¿Eso para usted reflejaba ese liderazgo y ese espíritu de comenzar a implementar, o dar una inicio a implementación de una nueva estrategia contra subversiva? DIJO: Sí claro doctor, sobre todo en los apoyos, creo que en la sesión anterior mencioné que la idea, al margen de la autoría de la idea, surgió en la zona de seguridad del centro, como no estaba dentro de sus posibilidades el tomar una decisión individual en su nivel, tenía que solicitar al canal superior dos problemas por resolver, uno era una autorización legal y luego la asignación de recursos especiales para esa tarea, de acuerdo al proceso de las coordinaciones recibimos que había una autorización siempre y cuando las autoridades de las universidades aceptaran, mencioné también que la universidad La Cantuta aceptó con mucha diligencia porque creo que ya no podía soportar más el estado de cosas; la universidad San Marcos también aceptó con la coordinación hecha con el jefe de la su sub zona correspondiente, la universidad de Ingeniería no aceptó, ¿entonces qué sucedió?, los resultados positivos de esa acción en San

entonces Presidente de la República tenía una mayor aproximación al terreno, usted menciona un ejemplo, en algún momento en Ayacucho en el año noventa y uno, una mayor aproximación al terreno concreto de los problemas, lideraba personalmente la estrategia contrasubversiva a partir de esos años, mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno de los que estamos hablando.- ¿Observó usted que el Presidente de la República tenía una mayor aproximación al terreno, - usted mencionó un ejemplo de Ayacucho en mil novecientos noventa y uno - concreto de los problemas y lideraba personalmente la estrategia contrasubversiva a partir de esos años, mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno? DIJO: Yo creo que vale la pena comentar un poco la teoría de los objetivos que seguramente usted ha leído; para una gestión política primero hay que diseñar objetivos de gobierno llamémosle, estos objetivos suponen ciertas políticas, es como en la anterior sesión comentamos la política número treinta del Acuerdo Nacional, algo así, , y esas políticas se desagregan en estrategias generales, esas estrategias generales en los niveles de ejecución se convierten muchas veces en objetivos para ese nivel, entonces, el elemento, el comando correspondiente desarrolla cómo cumplir esa estrategia asumiendo como un objetivo, deduciéndolo, elaborándolo como un objetivo para que al final cuando se alcance el objetivo, se cumpla con el objetivo político que se ha planteado, ese más o menos la mecánica de la teoría del objetivo y en su ejecución; entonces eso sí se dio en forma exacta y precisa, y bueno, felizmente los resultados han sido positivos.- Testigo, el ingreso del entonces Presidente de la República me parece que en mayo de mil novecientos noventa y uno a las universidades de La Cantuta y San Marcos, y en julio de ese mismo año a la universidad Nacional del Centro, ¿Eso para usted reflejaba ese liderazgo y ese espíritu de comenzar a implementar, o dar una inicio a implementación de una nueva estrategia contra subversiva? DIJO: Sí claro doctor, sobre todo en los apoyos, creo que en la sesión anterior mencioné que la idea, al margen de la autoría de la idea, surgió en la zona de seguridad del centro, como no estaba dentro de sus posibilidades el tomar una decisión individual en su nivel, tenía que solicitar al canal superior dos problemas por resolver, uno era una autorización legal y luego la designación de recursos especiales para esa tarea, de acuerdo al proceso de las coordinaciones recibimos que había una autorización siempre y cuando las autoridades de las universidades aceptaran, mencioné también que la universidad La Cantuta aceptó con mucha diligencia porque creo que ya no podía soportar más el estado de cosas; la universidad San Marcos también aceptó con la coordinación hecha con el jefe de la su sub zona correspondiente, la universidad de Ingeniería no aceptó, ¿entonces qué sucedió?, los resultados positivos de esa acción en San

uso indiscriminado del uso de la ejecución extrajudicial de presuntos subversivos? DIJO: Eso es totalmente falso, porque la estrategia general, las acciones como son recuperar la acción de la población, actuar con inteligencia, apoyar a las poblaciones, eso siempre ha existido desde hace muchos años pero no era fácil conseguirlo por dos razones; como los poblados, las ciudades del Ande habían logrado ser comprometidos por Sendero y por el MRTA no permitían realizar o impulsar esas acciones mientras que las Fuerzas Armadas dentro de su rol de combatir al terrorismo pudieran crear condiciones para aplicar esa política de acercamiento mas rápido y cercano.- ¿Ese fue el problema, es decir un problema de proximidad y de encuentro con la población, eso es lo que usted refiere? DIJO: Así es.- ¿Ese fue el gran problema de la guerra antisubversiva en los años ochenta? DIJO: Así fue.- Testigo, sobre la base de lo que usted nos ha respondido hace un momento le pregunto, ¿Es correcto afirmar que la nueva estrategia antisubversiva de los noventa y que se comienza a implementar en los años mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno de la cual usted da cuenta que busca como objetivo la identificación de los mandos y líderes de las agrupaciones terroristas significó por lo tanto la potenciación de los órganos de inteligencia para la ubicación de estos y su eliminación? DIJO: Ahí están los resultados, yo creo que en mil novecientos noventa y uno, no recuerdo exactamente, ya se tenía por lo menos la relación exacta de cuál era la cúpula de Sendero Luminoso que salió en el video de "zorba el griego", a partir de ese momento estando ya plenamente identificados la Policía se encargó de ir recolectándolos poco a poco.- Testigo, lo que le preguntaba es, ¿Esta estrategia, aparte de los otros elementos como estas piezas fundamentales que tiene, ya sea acción cívica o rondas campesinas, estableció que los órganos de inteligencia eran la ubicación y eliminación de las presuntamente integrantes de los miembros de las agrupaciones terroristas? DIJO: Esa no es la misión de inteligencia, la misión de inteligencia es buscar información.- Testigo, pero acá hemos escuchado a una buena cantidad de miembros del destacamento Colina y todos ellos reconocen ser miembros de un órgano de inteligencia del SIE y reconocen que no solo buscaban información sino que su labor era fundamentalmente ejecutar personas presuntamente subversivas, ¿Qué explicación da a ello? DIJO: Yo creo que desde el punto de vista doctrinario operacional no es correcto, pero eso no significa que no pudo haber una desviación.- ¿Colina fue una desviación del Ejército? DIJO: No sé porque yo no conozco a Colina, he escuchado algunas declaraciones acá, pero a mi no me consta.- Testigo, en su condición de jefe de la Segunda Región Militar y luego Jefe del Estado Mayor del Ejército en un lapso de dos años y medio, justamente años en los que se produce los eventos criminales

YANET CARAZAS
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

del grupo Colina, ¿No fue esto objeto de un análisis de lo que usted califica como una probable desviación de los órganos de inteligencia? DIJO: Hasta que yo salí del Ejército fuera de Lima en diciembre de mil novecientos noventa y dos, no.- Díganos señor Valdivia, ¿Coincide usted con nosotros al definir que efectivamente hay un contraste en términos de por lo menos cifras que uno puede analizar, respecto de los efectos que tiene la estrategia contrasubversiva de los años ochenta y los efectos en términos de víctimas que tiene la estrategia contrasubversiva de los años noventa, en términos de que al inicio hay un uso indiscriminado de ejecución de la desaparición y luego en los años noventa hay un uso mas selectivo de esos mecanismos de combate en la subversión? DIJO: Yo no sé si habrá sido selectivo, pero los primeros años.- Testigo, le digo porque acá se reconoce que hay un impulso a los aparatos de inteligencia en ese objetivo.- Doctor, se dio para identificar a los cabecillas, eso sí; los primeros años, a partir de mil novecientos ochenta y tres cuando la Fuerza Armada ingresa a combatir al terrorismo, es lógico suponer que tenía que enfrentar contra bases de apoyo bastante bien organizadas en diferentes espacios del Ande, con una preparación minuciosa y bien hecha, habían sido organizadas las bases de apoyo, habían comités populares que funcionaban correctamente, recordemos los primeros ensayos de esos trabajos de captación se presentó en Huanta, en mil novecientos año sesenta nueve, cuando los grupos de estudiantes tomaron y hubo un incidente muy complejo y eso era manejado por Sendero Luminoso, es decir por Abimael Guzmán y Osman Morote, entonces el enfrentamiento a la subversión, al terrorismo en esos primeros años lógicamente tenía por lógica de repente tener mayor cantidad de bajas, pero sí soy tajante en decir que no en la misma cantidad que nos presenta la Comisión de la Verdad.- Testigo, justamente de la Comisión de la Verdad, que es el órgano creado por ley, que hace una investigación y da cuenta por ejemplo, leo de los años mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres a los cuales usted ha hecho referencia, en mil novecientos ochenta y dos hay quinientos setenta y seis muertos y desaparecidos; en mil novecientos ochenta y seis hay dos mil doscientos cincuenta y seis, en mil novecientos ochenta y cuatro hay cuatro mil novecientos ochenta y seis, en el ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta, en el ochenta y nueve hay dos mil cuatrocientos, y en cambio en la década siguiente, por ejemplo en mil novecientos noventa y uno hay mil ochocientos treinta y siete, en mil novecientos noventa y dos hay mil setecientos noventa y uno, en mil novecientos noventa y tres hay mil dieciséis, en mil novecientos noventa y cuatro hay novecientos once, en mil novecientos noventa y cinco hay doscientos noventa, la pregunta que le había planteado, ¿Esta cifra de las dos décadas no dan cuenta realmente de eso, es decir,

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

primero de un uso indiscriminado de la ejecución y desaparición, y luego de una utilización mas selectiva, mas precisa, utilizando los aparatos de inteligencia que habian sido objeto de un impulso en la nueva estrategia que se implementa en los años noventa? DIJO: No creo que sea así.- **Interviene el señor Director de Debates para precisar:** Creo que esa información es importante, señor abogado, cuando usted hace mención a las listas de la Comisión de la Verdad, cuando dice “victimas”, le pregunto, ¿Se refiere a victimas en combate o incorpora también como dato las denuncias referidas a desapariciones forzadas, a secuestros, ejecuciones extrajudiciales; quiero saber el contenido de esa cifra para que el testigo pueda hacer mas preciso en su referencia fáctica?.- **El doctor Rivera Paz señala:** Señor Presidente, en el anexo estadístico de agosto del año dos mil tres de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el cuadro numero uno, dice: “ Perú mil novecientos ochenta – dos mil cantidad de muertos y desaparecidos reportados a la CVR según año en el que ocurrieron los hechos”, es decir, esta dando cuenta no de enfrentamiento, si no de denuncias que la Comisión de la Verdad ha recepcionado con nombre y apellido, ese es dato que tenemos y eso es lo que queremos contrastar.- **Al respecto el señor Director de Debates inquiere al testigo:** Testigo, ¿Ya entendió el concepto o entidad de esa cifra? DIJO: Sí doctor.- Bien testigo, ahora sobre esa base responda usted lo que tenga por conveniente.- **Manifestando el testigo:** Doctor, entonces vamos a asumir de que los datos proporcionados por la CVR se refiere a muertos, desaparecidos, etcétera.- **En este acto el señor Presidente del Colegiado consulta al doctor Rivera Paz:** ¿Muerto no por acción de combate o también incluye por acción de combate esa cifra? DIJO: Doctor el titulo del cuadro no menciona eso pero entendemos que la Comisión de la Verdad menciona cuando establece un universo de veintidós mil quinientas siete victimas con nombre y apellido es de denuncias recepcionadas por la Comisión de la Verdad.- **El señor Director de Debates consulta al abogado de la Parte Civil:** Para entendernos debemos precisar, ¿Son muertos que se reputan también en combate o son muertes como consecuencia de acciones que no implicaba un combate? DIJO: Señor Presidente, es más seguro lo segundo.- **A continuación, el señor Director de Debates manifiesta:** Doctor, ¿Y esas denuncias que ha registrado la CVR también incluye comunicación de las Fuerzas Armadas?, quiero saber para tener una visión clara del esquema.- **Manifestando el doctor Rivera Paz:** NO señor.- **Prosigue el señor Presidente del Colegiado:** Entonces esas cifras se refieren a denuncias que ha recibido y contabilizado la CVR; le consulto señor abogado, ¿Qué origen tienen esas muertes o desapariciones? DIJO: Entendemos en las fuerzas del orden, y ese es el contraste que queríamos hacer respecto de la

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

década de los años ochenta y los años noventa en donde hay una clara disminución en términos de lo que son los años iniciales y peores de la guerra como en mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta y cuatro cuando se supera la cantidad de cuatro mil víctimas y luego de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y cinco que es cuando decrece sustancialmente hasta llegar por ejemplo, a mil novecientos noventa y cinco a tener solo doscientos noventa víctimas.- **A continuación el señor Director de Debates manifiesta:** Señor abogado, sobre esa base fáctica, le pregunto, ¿Qué le pide al testigo que exprese? DIJO: Señor Presidente, le pido que exprese si estas estadísticas de la CVR son efectivamente un reflejo de la existencia de esas dos estrategias contrasubversivas, primero la de los años ochenta con el uso indiscriminado de la desaparición, la eliminación, y luego la de los años noventa con la utilización de rondas, comités de acción cívica, pero también con la utilización de la desaparición y la ejecución pero de una manera mucho más selectiva y precisa, en ese objetivo que se ha mencionado muchas veces a partir de los testimonios de líderes, dirigentes o presuntos subversivos.- **Acto seguido, el abogado del acusado, Cesar Nakasaki solicita el uso de la palabra y siendo autorizado por la Sala señala:** Señor, no sé si es conducente que se le pida al testigo una comparación cuantitativa de dos estrategias que implicarían guerra sucia cuando el testigo ha referido y las ha negado tanto en los dos periodos, entonces si él niega ese tipo de estrategia cómo pedirle que compare: quién mató más, me parece que no es conducente.- **Al respecto el señor Director de Debates refiere:** Por eso fue la línea de pedir un esclarecimiento de la base de la pregunta, y ya están claros los ámbitos de la pregunta, de los supuestos fácticos y creo que el testigo está en condiciones bajo su amplio conocimiento y su formación militar de poder dar una línea de experiencia, responda señor testigo.- **Prosigue con su alocución el señor testigo Valdivia Dueñas:** Doctor, como la pregunta es tan amplia y se apoya en algunos presupuestos también tiene que permitirme que le responda con algunos conceptos; en principio la CVR al parecer no diferenció cuántos muertos hubo en combate y cuántos en esos supuestos abusos de la Fuerza Armada, pero asumamos que ahí también están los muertos en combate, la CVR se cuidó en no pronunciarse me parece, para justamente implicar a la Fuerza Armada de que hubo muertos pero todos fueron por la guerra sucia, y eso no es verdad, la mayor parte de los muertos ocasionados en esos años que usted menciona han sido en combate, porque en esa época habían mayores pelotones de Sendero Luminoso operando en las zonas guerrilleras, había mayor personal comprometido en las bases de apoyo, en los comités populares; ahora, su cantidad creo que muchos estudiosos y científicos han

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

opinado que los datos proporcionados por la CVR no son válidos científicamente y desde mi punto de vista por una razón muy sencilla, y es que la Comisión de la Verdad ha utilizado la lógica de Abimael Guzmán para calcular la cantidad de cerca de setenta y nueve mil víctimas en este proceso de lucha contra el terrorismo; le explico, en la segunda sesión del llamado "Primer Congreso del Partido Comunista Sendero Luminoso", realizado en Lima mas o menos en setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, Abimael Guzmán informó a su cúpula antes de festejar esa fiesta de "zorba el griego", que en Cayara su ejército guerrillero popular, había aniquilado a treinta y cinco miembros del Ejército, ¿qué había pasado?, Abimael Guzmán había multiplicado por ocho la cantidad real de muertes que hubo en ese atentado terrorista, hubo cuatro, multiplicó por ocho, salió treinta y cinco, eso es falso; fehacientemente está demostrado porque yo era el Comandante General en esa época, solamente hubo cuatro muertos, pero Abimael infló a treinta y cinco, supongo que la Comisión de la Verdad habrá considerado también treinta y cinco muertos ahí, supongo, ¿cómo contrastamos esta información que parece una suposición?, esto no sale de los pelos, me parece que la doctora Gloria Cano estuvo en una testimonial del camarada Feliciano que se ha sometido a confesión sincera y justamente él informó eso que Abimael Guzmán a él, a Feliciano, que era el segundo en ese momento y el resto de la cúpula les había informado en esos términos, quiere decir que Abimael Guzmán infló por ocho un hecho concreto, veamos lo que pasó con la Comisión de la Verdad, todas las instituciones que investigaron o llevaron la estadística en esos años para determinar la cantidad de víctimas tanto en enfrentamiento como en los supuestos excesos, no pasaron de veinticinco mil a veintiocho mil, de esas instituciones yo recuerdo por ejemplo a DESCO, Comisión Especial del Senado, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, una organización o una publicación que se llama Dit Perú Report, todos ellos coincidieron hasta esos años antes de la Comisión de la Verdad, en que las víctimas no llegaban de veintiocho mil a treinta mil en el peor de los casos, sin embargo la Comisión de la Verdad, me parece sin ningún fundamento porque no ha sabido demostrarlo, ha multiplicado la cantidad casi por tres, o sea a utilizado la lógica de Abimael Guzmán, científicos como el ingeniero Ñopo que trabaja en una universidad en Estados Unidos ha publicitado su punto de vista en diferentes medios de comunicación en Lima, después del informe de la Comisión de la Verdad y él dice que es imposible que eso se haya producido, no es demostrable con la metodología que empleó la Comisión de la Verdad para determinar eso.- **En este estado el señor Director de Debates manifiesta:** Testigo, en el tema de la Comisión de la Verdad hay toda una línea testigos, técnicos que van hablar y se va cuestionar, lo que se le pide a usted es

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Especial de la Corte Suprema
Sala Penal Especial

sobre la base o su base de referencias numéricas, es decir, esa línea de comparación entre las dos grandes estrategias.- **Prosigue el señor testigo:** Gracias doctor, pero es que la pregunta partió de la cantidad de muertos, entonces para nosotros, para la Fuerza Armada, ese dato no es correcto, desde esa duda, los datos que usted me dice, serán verdad o no, no sé, yo desearía dejar acá a la Sala un pequeño de título "Omisiones a la Verdad y la Reconciliación", en este libro van a encontrar algunos datos, algunas observaciones al trabajo de la Comisión de la Verdad, esto lo ha editado una asociación que se llama Defensores de la Democracia Contra el Terrorismo, APRO.- Testigo, una última pregunta sobre este tema de las estadísticas y sobre la CVR, ¿Usted sabe cual es la primera conclusión de la Comisión de la verdad, respecto a Sendero Luminoso?.- DIJO: Sí Claro.- ¿Qué cosa es lo que dice? DIJO: Creo que dice que Sendero Luminoso tuvo el cincuenta y cuatro por ciento de víctimas y el resto de la Fuerza Armada.-¿Y no dice que es el principal violador de derechos humanos en un conflicto armado? DIJO: Sí esta bien pues, pero eso es real, ahí no ha mentido, pero el porcentaje sí es tendencioso, no es lo mismo decir cuarenta y cinco por ciento, de treinta mil, que decir cuarenta y cinco por ciento de setenta mil.- Testigo, vamos a los casos y al cocimiento fáctico; dígame señor general, los casos de Pucayaku donde se ejecutaron cerca de sesenta personas, el caso de la matanza de Accomarca donde se eliminan sesenta y nueve pobladores, el caso de Cayara donde desaparecen o ejecutan cerca de cuarenta pobladores, ¿Esos casos no eran la expresión de esa primera estrategia contrasubversiva de eliminación indiscriminada de pobladores sospechosos de integrar y colaborar con la subversión? DIJO: De esos casos anteriores yo no los conozco, pero de Cayara si, ya lo expliqué antes, eso a sido una acción de eliminación en su concepto doctor, parece que eliminación lo llama usted muerte, porque usted me ha preguntado en la eliminación de gente en Cayara.- Testigo, es lo que entendemos.- Bueno doctor, así lo entiende usted pero nosotros no; sobre Cayara podría decirle, sobre los otros no.- Díganos testigo, usted que fue en mil novecientos ochenta y ocho Jefe del Comando Político Militar de Huamanga, también en el caso de la Comisión de la Verdad reporta en esa zona del Frente Huamanga la cantidad de seiscientas cincuenta y nueve personas muertas y desaparecidas, lo que le pregunto que eso no significo también de que en el frente en el cual usted era Jefe Político Militar, máxima autoridad, ya entiendo General de Brigada en ese momento, ¿Se aplico ese tipo de estrategia, una estrategia indiscriminada de eliminación y desaparición de personas? DIJO: No se aplicó, pero sí un añadido, la Comisión de la Verdad no ha desarrollado los hechos durante mil novecientos ochenta y ocho que fueron cometidos por Sendero Luminoso y no los

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

quiso considerar a pesar de que a mi me invitó la Comisión de la Verdad, yo fui a exponer mi experiencia, pero en su informe así como en la mía y en las otras versiones de los militares que combatimos la subversión no lo consideraron, este pequeño libro entregué a la Comisión de la Verdad, esto fue publicado el año dos mil uno, antes de que se creara la Comisión de la Verdad y dice: "Cayara: derrota de Sendero Luminoso en su teatro principal y manipulación político psicológica pro subversiva", entonces doctor, en un anexo se enumera solamente los hechos que se produjeron en esa área que se llamaban sub zonal fundamental para Sendero Luminoso y si me permite la Sala.- **En este acto el testigo Valdivia Dueñas hace entrega a la Sala de una edición del libro titulado: "Omisiones a la Verdad ¿y la Reconciliación...?"**.- **Prosigue su interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz:** Digame general, sobre este caso y tratando de utilizarlo como un elemento de contraste a la nueva estrategia contrasubversiva, usted conoce mejor que nadie que el trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho Sendero ataca un convoy militar, hay un oficial y entiendo tres o cuatro sub oficiales muertos como parte de ese ataque, luego se produce una replica desde el día siguiente que significa una operaron que se desarrolla sobre la base del Plan de Operaciones Persecución, que entendemos usted y otros altos oficiales del Frente Huallaga lo elaboraron, que significó la eliminación y desaparición por lo menos de cuarenta personas, desde el catorce de mayo hasta el mes de setiembre del mil novecientos ochenta y ocho, le pregunto, ¿Eso no significó la aplicación de esa otra estrategia de eliminación y uso indiscriminado de desaparición y de ejecución de pobladores a quienes tenían bajo sospecha de ser integrantes de Sendero Luminoso? DIJO: Ese concepto es erróneo doctor, le digo por lo siguiente, durante la emboscada el día trece que usted menciona hubo un enfrentamiento de varias horas con los terroristas que emboscaron al convoy militar, ¿y por qué hubo ese enfrentamiento de varias horas?, solamente uno de los vehículos del convoy fue destruido, en el otro vehiculo había la mayor cantidad de armas porque se estaba haciendo un reajuste del dispositivo de las bases, en ese camión habían armas mas potentes como ametralladoras y morteros que en el fondo en la lucha contrasubversiva era inútil, y yo había dispuesto que esas armas no se utilizaran en las bases, entonces nosotros estábamos recuperando esas armas para guardarlas, porque mas efectivo es un FAL, es decir un fusil mas sencillo en la lucha contrasubversiva, entonces ese vehiculo que llevaba las armas importantes de mayor potencia fue defendido por los soldados de la patrulla emboscada que no cayeron heridos ni muertos; ahora, en ese enfrentamiento sí hubo muertos tanto del Ejército como de las huestes terroristas, y sobre eso el Fiscal que investigo ese

hecho no quiso investigar ni siquiera menciona los cuatro muertos de Sendero Luminoso que hubo en el lugar de la emboscada, entonces hay una distorsión en la investigación, este caso llamado Cayara ha sido visto en varias instancias, desde mil novecientos ochenta y ocho hasta mil novecientos noventa y tres, ¿quiénes vieron este caso? primero.- General, a eso vamos a ir.- **En este acto interviene el señor Director de Debates manifestando:** Señor abogado, hay un tema en lo que quiero destacar, lo que hay que trabajar en este caso es un tema global, no esta aquí en discusión la conducta del testigo como Jefe del Frente Político Militar, entonces no vamos acá ha hacer toda una línea a partir de cómo fue el hecho, quién lo izo, qué paso, sino la línea de en qué medida puede interpretarse como un ámbito específico de una estrategia global, entonces seamos precisos, sobre temas puntuales eso no se va permitir sino la línea general.- **Prosigue con su interrogatorio el doctor Rivera Paz:** Testigo, una segunda pregunta, es en relación ha este hecho pero contrastándolo con el documento de Martín Rivas que el señor efectivamente dice no conocer pero que cuando leemos en la pagina ciento cinco hablan de efectivamente de eliminación para lo cual dice: "que se haya recibido informaciones suficientes para garantizar el éxito de la eliminación", yo sobre ese documento hago la siguiente pregunta, el señor Valdivia informó al Fiscal Jesús Granda en noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y luego la Inspectoría del Ejército verificó esa información que por lo menos catorce personas habían sido eliminadas y desaparecidas como consecuencia de la carta de un informante que es proporcionada a un oficial del Frente Huamanga y son personas que luego son desaparecidas, le pregunto señor Valdivia, ¿Ese suceso da cuenta que sí se utilizó una doctrina de conseguir una fuente de información, conseguir la identificación de las personas y luego eliminarlas o desaparecerlas? DIJO: **En este acto el abogado defensor del acusado solicita el uso de la palabra, y concedido que fuera manifiesta:** Señor Presidente, le ruego me permita unas palabras, no desde el punto de vista de si se viola y no el derecho de no incriminación directamente, porque habiendo venido o habiendo asistido el abogado del testigo la legitimidad para discutir ese punto la tiene él, pero desde el punto de vista de prevenir una nulidad del acto probatorio en cuanto que se trata de un testigo de la defensa, entonces sí es fundamental establecer lo siguiente, al estar, una cosa es el tratamiento del interrogatorio de un testigo y otra cosa es el tratamiento del interrogatorio de un acusado, y por extensión de una persona que pudiera estar incriminada sobre los hechos que son materia de acusación, como ustedes perfectamente conocen en el régimen del interrogatorio del acusado, del incriminado, se establece expresamente que no puede haber una línea de preguntas

reiterativas (para ver) haber dónde cae la persona, y la repetición solamente puede estar justificada cuando hay necesidad de un punto aclaratorio, todas las preguntas que ha referido el señor abogado respecto ante la política antisubversiva del régimen anterior en la década de los ochenta, solamente resulta pertinente en este juicio en tanto a que él pueda establecer como ha partido un cuadro comparativo, la guerra sucia de los ochenta fue cuantitativamente mayor, la guerra sucia de los noventa no es cuantitativamente menor, si el testigo que esta incriminado en el caso Cayara reiteradamente ha referido de manera negativa de que no hay una política de guerra sucia durante la década de los ochenta donde él interviene en Cayara, el señor abogado insistentemente le viene repitiendo preguntas sobre ese tema, entonces lo que considera la defensa es que la determinación de repetición de preguntas respecto a un mismo tema resultaría inconducente en este caso por que no se trata de un testigo propiamente dicho sino de una persona que esta amparada bajo el derecho de no incriminación, entonces si se va afectar el derecho de no incriminación se va a afectar el acto probatorio que con tal esfuerzo estamos construyendo y que tenemos que prevenir que sea afectado, por eso solicito que la repetición de esas preguntas sea declarada improcedente por la Sala.- **Al respecto el señor Director de Debates refiere:** Previa el acto de incriminación es disponible y denunciabile, eso lo dice lo determina quien debe responder y su defensa, si no hay objeciones sobre eso no hay aquí ningún tipo de vulneración.- **Al respecto el abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz manifiesta:** Creo que no se esta afectando ninguna línea de auto inculpación de parte del testigo porque no le estamos preguntando sobre responsabilidades individuales, sino en términos generales estamos hablando de un marco una estrategia contra subversiva, obviamente hemos querido dar cuenta de hechos concretos para contrastar ese marco general.- **Precisando el señor Director de Debates:** Pero abogado, pero si debe tener en cuenta que el señor testigo esta negando bases de partida criminal en los acontecimientos de Cayara, es una base ya negada y no puede ser materia de una reiteración de preguntas en esa base, por consiguiente, reoriente usted sobre sus líneas de preguntas sobre ámbitos globales que son los que son útiles en este proceso bien.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Rivera Paz:** Dígame señor Valdivia, ¿Usted conoce al oficial del ejercito Rafael Córdova? DIJO: Sí lo conozco, pero doctor permítame treinta segundos nada más para finiquitar la idea que estaba por terminar, decía que ese llamado caso Cayara fue investigado por los diferentes instituciones que usted conoce; la Inspectoría General de Ejército, un Fiscal Comisionado, dos Fiscales Provinciales, una comisión del Senado, el fuero militar y también vio la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyo representante de

su institución, el IDL estuvo en esas audiencias, en esas cesiones y la Corte Interamericana en marzo en mil novecientos noventa y tres archivó el caso y gracias a la obra de la Comisión de la Verdad este caso ha sido reabierto y está en proceso, entonces con esta aclaración doctor ya no voy a contestar más sobre Cayara.- General Valdivia, solo para hacer una atinencia de información, la Corte Interamericana jamás a tratado o emitido resolución alguna sobre el caso Cayara.-

En este acto interviene el señor Director de Debates manifestando: Respecto a esos temas aquí concluye el punto, no es un tema relevante en este proceso, cada uno sabrá lo pertinente en el caso vayamos al caso por favor.- **Continúa con su**

interrogatorio el abogado de la Parte Civil: Testigo, le pregunto, ¿Conoce usted al señor Rafael Córdova? DIJO: Sí lo conozco, es mi compañero de promoción en la Escuela Militar.- ¿Trabajó con usted en mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos ochenta y nueve? DIJO: En mil novecientos ochenta y ocho sí trabajó conmigo.- ¿En el frente Huamanga? DIJO: Sí era inspector.- ¿Qué grado tenía el señor? DIJO: Era coronel y es la última respuesta que le doy sobre el caso Cayara, me acojo al derecho y silencio en este caso.- Muy bien general; le pregunto, ¿Conoce

el señor Hugo Denegri Cornejo? DIJO: Personalmente no, pero todo esto está relacionado al caso Cayara.- Testigo, le voy a hacer una pregunta, ¿Participó usted señor en julio de mil novecientos ochenta y ocho en una reunión desarrollada en el chifa Chinatown con los señores Denegri, Rafael Córdova y Vladimiro Montesinos para tratar el caso Cayara? DIJO: Para tratar el caso Cayara no.- ¿Pero qué temas tocaron? DIJO: **En este acto el señor Director de Debates indica al doctor**

Rivera que el Tribunal a ha prohibir la línea del caso Cayara, pues ese tema no está en discusión en este proceso, prosiguiendo el abogado de la Parte Civil con su interrogatorio: En todo caso señor Presidente, si no tratamos el caso Cayara quisiéramos que ya que ha dado cuenta de que él no vio a Montesinos desde mil novecientos setenta y seis hasta mil novecientos noventa o mil novecientos noventa y uno, quisiéramos que sobre ese tema pudiera responder si la reunión se reunió y estuvo presente el señor Montesinos.- **Precisando el señor Presidente que**

únicamente sobre Montesinos y procede a preguntar al testigo: Testigo, ¿Estuvo usted con él en esa reunión? DIJO: Yo no estoy seguro si estuvo o no pero sí estuvo con el Fiscal de la Nación con el Ministro de Defensa.- **Continúa el doctor Carlos**

Rivera: General, esa es una segunda reunión señor.- NO doctor, esa es la única reunión que yo conozco.- ¿O sea se reunió con el Fiscal de la Nación? DIJO: Y con el Ministro de Defensa, yo no he tenido la reunión directa con el Fiscal.- ¿Eso fue en el momento que el Ministerio Público estaba investigando el caso Cayara?.- **Acto**

seguido el señor Presidente manifiesta: Señor abogado, esos temas no son

relevantes aquí.- **Prosigue el abogado de la Parte Civil:** Señor Valdivia la última pregunta sobre este tema, ¿Usted tuvo conocimiento de una reunión desarrollada en el Pentagonito con el entonces Ministro de Defensa López Albuja, dos de sus asesores el Fiscal Denegri y el señor Vladimiro Montesinos? DIJO: No conozco.- General, usted ha mencionado que la Segunda Región Militar de la cual usted fue jefe en un lapso de año y medio aproximadamente, comprendía los departamentos de Ayacucho, Lima, Junín, Huancavelica y Pasco, ese espacio en el momento cuando usted ocupa la Comandancia de la Segunda Región en agosto de mil novecientos noventa, diciembre de mil novecientos noventa y uno, se convirtió en el escenario principal del conflicto armado por este traslado de Sendero a las ciudad efectivamente, ¿Usted coincide con esa apreciación? DIJO: Su pregunta es muy amplia, no le he captado exactamente que desea que le conteste.- Testigo, básicamente coincidir en ese punto si el espacio geográfico que correspondía a la Segunda Región Militar, de estos cinco departamentos coincidía con el espacio geográfico en donde era el escenario principal del conflicto armado que estamos hablando de Junín, Lima y Ayacucho eventualmente.- Doctor Rivera, usted me habla de mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos.- Testigo, estamos hablando de mil novecientos noventa y uno que es cuando usted fue jefe de la Segunda Región Militar.- Doctor, yo dije que el espacio llamado Trapecio Andino, ya estaba en proceso de recuperación entonces ha habido operaciones en mil novecientos noventa intensas todavía en la zona del centro como frente, frente contrasubversivo dependiendo operacionalmente directamente del Comando Conjunto y las actividades en Lima sí como ya conocemos fueron impulsadas desde hace años porque Sendero se traslado a Lima para aparentar que había alcanzado la etapa del equilibrio estratégico.- Pero testigo, a su vez en ese momento también se define a lo que es el frente Mantaro, Junín y probablemente Pasco, como el centro de la gravedad de las operaciones militares del comando conjunto, del comando operativo del frente interno, ¿Fue así? DIJO: Sí, a partir de mil novecientos ochenta y nueve.- ¿Eso qué significó como se traduce eso en términos de decisiones políticas o militares? DIJO: Se traduce así, hasta mil novecientos ochenta y nueve los elementos de maniobra del Comando Conjunto a la lucha en el frente interno eran las zonas de seguridad y las zonas de seguridad tenía la responsabilidad de conducir las operaciones contrasubversivas; a partir de enero de mil novecientos noventa, o sea en base a una directiva cero diecisiete que mencioné ayer se establecieron los frentes, entonces el Comando Conjunto quería y decidió actuar directamente con los frentes y no que esos espacios denominado "frentes" estuvieran dirigidas operacionalmente por la zona de seguridad, o sea le liberaron

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

un poco a la zona de seguridad nacional del centro esos espacios que los llamaron frentes.- Testigo, ¿Por lo tanto qué relación pasa a existir de su región, la Segunda Región Militar sea primero con el Comando Conjunto, luego con el Comando Operativo del Frente Interno, en términos de la realización de las regiones militares, hay una relación de independencia, usted se vuelve un elemento de maniobra del comando operativo del comando conjunto, cuál es esa relación del termino de la realización de las operaciones militares? DIJO: O sea la Segunda Región Militar como son las de seguridad nacional del centro siempre fue elemento de maniobra del Comando Conjunto, siempre, lo que pasa a partir de enero de mil novecientos noventa con la directiva que he mencionado, la zona de seguridad nacional del centro tenía varias subzonas de seguridad, eran como seis o siete, entonces el Comando Conjunto dispuso que tres de esas subzonas de seguridad, mejor dos, dos vamos a llamar el frente Huamanga y el frente Mantaro, dos divisiones, la trigésima primera en Huancayo y la segunda división de infantería, dependiera operacionalmente del Comando Conjunto y las otras subzonas siguieran dependiendo de la zona de seguridad del centro, en resumen, la parte operacional de esos dos frentes.- ¿Dice Huancayo y cuál es el otro? DIJO: Huamanga, que pertenecía a la zona de seguridad nacional del centro, dependían operacionalmente del comando conjunto pero administrativamente seguían dependiendo de la Segunda Región Militar, eso esta claro doctor.- Diganos testigo, en ese escenario, en mil novecientos noventa y en mil novecientos noventa uno, ¿Cuáles pasaron hacer las prioridades de los órganos de inteligencia de la Segunda Región Militar en términos generales? DIJO: Ya le dije, ayudar a buscar a los dirigentes a los cabecillas, en nuestras subzonas.- ¿Solamente esa? DIJO: Bueno enguanto a inteligencia me esta preguntando.- ¿Cuando usted ocupa ese cargo de esa Jefatura y Comandancia de la Segunda Región Militar, cuál era el nivel de coordinación con la presidencia de la República? DIJO: Con la presidencia ninguna.- Le pregunto eso señor Valdivia, porque hay por lo menos cuatro hechos de lo que hemos venido comentando en los que hay una intervención directa del Presidente de la República en el impulso de la estrategia de unas zonas que dependían directamente de su despacho, la Cantuta el día el veintiuno de mayo me parece, San Marcos entiendo el primer día ese mismo día, la Universidad del centro con la visita del Presidente el ocho de julio de mil novecientos noventa y uno, esta visita a Ayacucho por una acción cívica de lo que usted mencionó en la sesión pasada entiendo que es en mil novecientos noventa y dos; entonces testigo sobre estas tres primeras en primer lugar, ¿Cuál era la relación de coordinación me imagino debió existir alguna relación de coordinación para la realización de esas, de esa presencia del Presidente

YANET CARAZAS GARAY

Sección de Seguridad
Sala Pericial Especial de la Corte Suprema

en esos tres lugares diferentes y todos ellos bajo su comando? DIJO: No había ninguna relación, ninguna, la relación en todo caso es.- ¿O sea el que Presidente llegaba de sorpresa a las universidades? DIJO: Llego a La cantuta pero él sabía que se iba a producir ese hecho porque se había informado a través del Comando Conjunto, a través del Ministro de defensa, se le había informado de que se le iba a interferir, se le había informado por ese canal de que si estaban disponibles dos rectores de la Universidad, que entrasen a sus universidades y el otro rector no estaba dispuesto; ahora, sobre Huancayo ya no dependía de mi porque le he dicho que operacionalmente a partir de enero de mil novecientos noventa dependía directamente del Comando Conjunto, es probable que el Comandante ese frente haya informado por su mismo canal para que le dieran recursos para actuar como lo hicieron.- ¿Usted no fue informado aun cuando mantenía una independencia administrativa como usted dice con el frente Mantaro? DIJO: Sí, no me pidieron.- ¿No le pidieron? DIJO: No me pidieron recursos.- ¿Pero le informaron de la presencia del Presidente de la República? DIJO: Claro, me enteré que también habían intervenido en la Universidad como acción cívica, como base de acción cívica, como una información referencial por que no dependía de mi comando operacional en ese momento.- ¿En ese momento en ese escenario, cuál era la relación de la Segunda Región, o de sus grandes unidades con el Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: Ninguna.- Testigo, le pregunto esto señor Valdivia porque me parece que el lunes o el viernes de la semana pasada el señor el general Ramal Pesantez, comentando el caso Raucana, dio cuenta que él en su condición de jefe de la DIFE había solicitado inteligencia al Servicio de Inteligencia Nacional, le hago la pregunta porque entendemos que la DIFE tenía una relación de dependencia de la Segunda Región Militar, se le preguntó al señor Ramal si es que había acudido a su comando, él dijo que sí pero como no había inteligencia lo habían derivado al Servicio de Inteligencia Nacional, por eso es la pregunta ¿Qué relación tenía la Segunda Región con el Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: Ninguna relación, pero preciso doctor le parece para que no haya dudas, cuando se va a actuar o se va a realizar alguna operación, en este caso la operación de acción cívica prevista para Raucana no teníamos mayor información, no teníamos inteligencia y queríamos obtenerla y tan es así que el elemento de inteligencia, el G- vamos a llamar, de la zona de seguridad del centro, Segunda Región Militar bajo mi comando planificó una operación, podíamos llamarlo quizás, especial de inteligencia para introducirse a ese comité popular abierto y buscar información para ver cómo ingresábamos, quiénes éramos dirigentes y cabecillas en esa organización, lamentablemente ya lo mencioné, los agentes que habíamos enviado,

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Especial del Frente Superior

dos oficiales y un agente fueron capturados, funcionó bien el sistema de contrainteligencia de Sendero allí, los capturaron estuvieron como tres días en los calabozos y los interrogaron y según dice los oficiales que salieron de allí, los sometieron y ordenaron que los iban a someter a juicio popular, ente la persuasión que hubo y la conversación, ellos los liberaron, pero antes de liberarlos supongo que ustedes que leen también todos los medios de comunicación, los dirigentes de esa organización de Raucana llamaron a los medios de comunicación hicieron una conferencia de prensa y presentaron a los tres espías que se habían introducido en su comité popular, bueno así liberaron, pero la finalidad de esa tarea no se había cumplido a plenitud, que era de obtener mayor información para iniciar la acción cívica en Raucana.- **En este acto y previa solicitud del abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz, el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia hasta las horas a de la tarde cuando se continuará con el interrogatorio al testigo valdivia Dueñas.**- =====

Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone el ingreso al recinto de la Sala del testigo Valdivia Dueñas, e ingresado éste cede el uso de la palabra al doctor Carlos Rivera quien prosigue su interrogatorio: Señor Valdivia, un último punto de lo que corresponde el interrogatorio, lo que nos ha dado cuenta usted es la existencia de una decisión política, la existencia de una voluntad política y la del presidente, la existencia en hechos concretos de una nueva estrategia contrasubversiva, de un impulso inclusive presupuestal del que da cuenta de esa nueva estrategia contrasubversiva, para situarnos en los años en los que usted fue jefe de la Segunda Región Militar, agosto de mil novecientos noventa, diciembre de mil novecientos noventa, y luego integrante o jefe entiendo del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quisiera preguntar un ultimo punto, en ese tiempo respecto del tema de la implementación de la estrategia contrasubversiva, usted siendo jefe de la Segunda Región Militar del Ejército, ¿Se respetaron los derechos humanos? DIJO: Se respetaron doctor.- Testigo, en ese tiempo que es mas o menos largo, estamos hablando mas o menos de dos años y medio aproximadamente, ¿Usted tomó conocimiento de algún caso de violación de los derechos humanos? DIJO: Hubieron denuncias pero no han sido demostrables reo.- ¿Cómo cuál por ejemplo? DIJO: Creo que en los penales.- ¿A cuál caso de los penales se refiere? DIJO: Al hecho de mil novecientos ochenta y seis, es decir el caso del señor García.- ¿Se refiere al caso del frontón DIJO: Al frontón.- Pero testigo, estamos hablando del momento cuando usted fue jefe de la Segunda Región Militar y luego Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto en agosto de mil novecientos nueve uno, del noventa y diciembre de mil novecientos noventa y dos, ¿Recuerda

usted algún caso? DIJO: No recuerdo doctor.- ¿No recuerda? DIJO: No recuerdo.- Testigo, le pregunto entonces sobre algunos casos que las informaciones dan cuenta que se producen en ese momento cuando usted era jefe de la Segunda Región y el señor Fujimori era Presidente de la República, ¿Usted tuvo conocimiento del atentado contra el abogado Augusto Zúñiga Paz que se produjo en mil novecientos noventa y uno, atentado con un explosivo en sus oficinas? DIJO: No recuerdo, pero es posible que haya salido en las informaciones pero no recuerdo como un atentado o como una violación de derechos humanos.- Dígame testigo, el coronel que usted mencionó en la mañana y que era miembro de su Estado Mayor de la segunda región, ¿No le informó o comentó que se había producido un evento de esa naturaleza? DIJO: ¿Doctor, de qué coronel se refiere usted?.- General Valdivia, usted mencionó que en su Estado Mayor de la Segunda Región integraba un coronel de la Policía, ¿Fue así? DIJO: Sí claro, había uno asesor en el campo de la Policía en mi Estado Mayor pero no me informo.- No le informó.- ¿No le informó su oficial de inteligencia, es decir su G-Dos de la Segunda Región? DIJO: Tampoco me informó como un hecho de violación de derechos humanos, es posible que haya salido en los medios de comunicación como información, porque usted me pregunta si conozco de hechos de violación de derechos humanos, no lo conozco.- ¿Conoció usted la desaparición y el asesinato de autoridades de Chuschi, hecho que se produce el catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno en la localidad de Chuschi en Cangallo, Ayacucho, donde desaparecen a tres alcaldes tenientes gobernador y un comunero? DIJO: No recuerdo, recuerde que en mil novecientos noventa y uno el frente Huamanga dependía directamente del comando conjunto operacionalmente.- Lo entiendo perfectamente testigo, yo le he preguntado si tenía conocimiento de ese hecho.- Doctor, no recuerdo.- ¿No recuerda? DIJO: No recuerdo.- ¿Recuerda usted o tiene conocimiento de la desaparición de los candidatos a la alcaldía de Huancapi, un hecho que se produce el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno donde desaparecen a siete personas candidatos de la Izquierda Unida al municipio de Huancapi? DIJO: No doctor, no recuerdo.- ¿Tampoco sus oficiales de inteligencia le informaron respecto a estos hechos? DIJO: A lo mejor sí pero no le preste mayor atención porque no recuerdo realmente.- ¿Recuerda usted las ejecuciones extrajudiciales en Santa Bárbara, Huancavelica, ya es ya una zona que estaba bajo el directo comando, producidas en mil novecientos noventa y uno en la que se ejecutan delante del Ejército a quince personas de la localidad de Santa Bárbara? DIJO: No, ese espacio también formaba parte del frente Huamanga.- ¿Tampoco tuvieron conocimiento en la Segunda Región de ese tema? DIJO: Es posible que haya llegado como información periodística o como información, pero que yo haya

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sub-Comandante
de la Corte Superior

detectado como una violación como usted menciona no.- ¿Tuvo conocimiento de la detención y posterior desaparición del estudiante Juan Felipe Maquera el día que el entonces Presidente de la República ingreso a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos? DIJO: No.- ¿Tampoco tuvo conocimiento de este hecho? DIJO: Doctor, ¿muerte en San Marcos?.- No testigo, no le he dicho que hubo muerte, fue detenido y luego desaparecido.- Bueno doctor, no conozco la detención, en todo caso también hubo policía que ingresó con el Ejército, a la universidad, si hubiera no conozco de ese caso.- **Acto seguido el señor Presidente inquiere al doctor Rivera:** Doctor, ¿Podría darme la fecha si fuera tan amable? DIJO: Señor Presidente, el reporte de la Comisión de la Verdad da cuenta que este joven Juan Felipe Maquera es detenido el día que el entonces Presidente de la República entra a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.- **Al respecto el señor Director de Debates refiere:** Doctor, ¿no sabemos entonces, no lo tiene claro? DIJO: Entiendo que es el mismo día en el que ingresa a La Cantuta.- **Manifiesta el señor testigo Valdivia Dueñas:** Doctor Rivera, si me permite puedo dar una precisión, usted ha dado de una visita del Presidente a la Universidad de San Marcos, pero yo no conozco de esa visita, o no me informaron creo, no sé si habrá ido, lo que yo recuerdo es que apedrearon al Presidente en La Cantuta pero no en San Marcos.- ¿Pero no le informaron, quién estaba a cargo de la universidad San Marcos? DIJO: La Décima Octava División Blindada.- ¿Y no le informó que el Presidente de la República había hecho una visita y luego se instaló una base de acción cívica? DIJO: No recuerdo bien porque las actividades del Presidente tampoco estaban en el programa de conocimiento permanente.- Pero testigo, hace un momento en la mañana conversamos respecto a las coordinaciones que su Región tenía con las actividades del Presidente y por lo menos sabíamos coincidido que hay tres o cuatro actividades en las que participan grandes unidades bajo su comando y luego hay una en la que usted participa personalmente también, ¿Fue así? DIJO: No sé a qué se refiere porque ya usted me habla de varias cosas.- Testigo, estamos hablando del ingreso a La Cantuta, el entonces Presidente, del ingreso a la Universidad San Marcos, de la visita del entonces Presidente a la Universidad Nacional del Centro, y esta visita que usted realiza con el entonces Presidente a alguna localidad a Ayacucho, no recuerdo cual.- Bueno doctor, de las dos veces que acompañé al Presidente he expresado en forma clara, una en mil novecientos noventa y uno y otra en mil novecientos noventa y dos, de las otras actividades no era mi preocupación saber que estaba haciendo el Presidente.- ¿Pero las unidades bajo su comando no le informaron que el Presidente había visitado La Cantuta y San Marcos? DIJO: De La Cantuta creo que toda la nación peruana se enteró a través de los medios de comunicación, de eso conozco,

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Regional de la
Comisión de la Verdad
y la Justicia

pero no recuerdo que el Presidente haya visitado o no la universidad San Marcos, pero en el momento de la intervención o el ingreso con la actividad de acción cívica a San Marcos, no recuerdo que el Presidente haya ido ese día.- Díganos testigo, le he mencionado tres o cuatro hechos producidos en mil novecientos noventa y uno fundamentalmente, de esos hechos permítame insistir, ¿Nunca tuvo conocimiento que se habían producido a pesar que se producían en un área geográfica bajo su competencia? DIJO: No.- ¿Usted tuvo su conocimiento. Es cierto que menciona que el frente Mantaro que corresponde a Junín y específicamente que tenía bajo su control la Universidad Nacional del Centro, tuvo conocimiento que desde mil novecientos noventa hasta mil novecientos noventa y tres se habían producido desaparecido sistemáticas de estudiantes e inclusive de un Vice rector de la propia Universidad? DIJO: No doctor, así como usted lo explica no.- General, le digo esto porque desde mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres, es decir, por lo menos tres o cuatro Jefes del Frente, se siguen produciendo de manera sistemática la desaparición de estudiantes presuntamente vinculados a Sendero Luminoso; en mil novecientos noventa y uno se instala una base de acción cívica con el general Pérez Documet, en mil novecientos noventa y uno el entonces Presidente visita la Universidad Nacional del Centro, en mil novecientos noventa y uno se siguen produciendo desaparición de estudiantes, en mil novecientos noventa y dos cuando usted ya era Jefe del Estado Mayor del Ejército también se siguen produciendo desapariciones y la CVR cuenta que hay un hecho sistemático, es decir de que mas allá de que hay un recambio de los jefes militares los hechos se siguen produciendo, le pregunto, ¿De eso usted fue informado, tuvo conocimiento? DIJO: No fui informado, pero permítame una precisión; por lo que se ha conversado hace un momento, el informe de la Comisión de la Verdad en esos aspectos está totalmente sesgado por lo siguiente; de todas las supuestas desapariciones le echan la culpa a la Fuerza Armada y no es así, ¿cómo actuaba Sendero para proteger a sus mandos?.- Disculpe testigo, le pregunto, ¿Usted sabe que el Ministerio Público de Huancaayo está investigando los cuatro al Frente Mantaro por estos hechos? DIJO: A mí me pregunta del momento de mi gestión, y yo le pregunto algunos ejemplos y no se lo voy a dar en este momento de que las denuncias sobre supuestas desapariciones eran de todos los días y venían miles de quejas de diferentes instituciones de derechos humanos de todo el mundo preguntando, ¿qué pasó.- Testigo, ¿A dónde venían? DIJO: Venían al Comando del Ejército, al Ministerio de Defensa, al Comando de la Zona, a todas partes, como propaganda y, en la medida - eso sí es cierto - de que el mando supuestamente desaparecido tenía mayor

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Plural Especializada de la Corte Suprema

categoría venía mayor cantidad de cartas preguntado por él; un ejemplo práctico; yo me entero por los libros que salen recién y con la declaración que he mencionado del señor Feliciano Ramírez Durand, ese señor que murió según él en Cayara, el Camarada Hieras, no sé si estará en el Informe de la Comisión de la Verdad, desapareció bajo ese mismo tenor del que usted me pregunta el año mil novecientos ochenta y cuatro, está en el libro del señor Uceda que acá lo han comentado con ese testigo, y ese señor da cuenta de que Hieras pasó a la clandestinidad en mil novecientos ochenta y cuatro, es probable que la Comisión de la Verdad lo esté considerando en su lista como detenido o desaparecido; sin embargo certifica el señor Ramírez Durant que era el responsable del comité regional principal de Sendero Luminoso que era Ayacucho, Huancavelica y parte de Apurímac, y él lo ha dicho, que él está enterado de que Hieras murió en Cayara en esos enfrentamientos, entonces algo de eso siempre ha sucedido; entonces yo no sé si la Comisión de la Verdad tendrá en su lista a ese, habría que confrontar con Ramírez Durant si Hieras realmente murió allí, entonces en qué estamos.- ¿Es decir testigo, para usted los desaparecidos eran militantes de Sendero Luminoso? DIJO: No digo eso, lo que digo es que cuando pasaban a la clandestinidad los senderistas ¿y cuando pasaban a la clandestinidad?, usted sabe de eso, pasaban a la clandestinidad cuando supuestamente ya sabían que habían sido identificados y los abogados democráticos denunciaban de inmediato su detención o desaparición ¿cuántos? No se.- Señor Valdivia, ¿Eso ocurrió con los estudiantes de la Cantuta? DIJO: Doctor, ¿cuáles estudiantes de la Cantuta?.- Testigo, me refiero a los estudiantes desaparecidos y luego ejecutados.- Doctor Rivera yo he dicho que no conozco nada sobre los estudiantes de la Cantuta.- Pero testigo, está haciendo una referencia bastante general a hechos concretos que le estoy preguntando, por eso le pregunto, ¿Es esa la información que tiene respecto a la Cantuta? DIJO: No he tenido mayor información porque a nosotros no nos ha llegado esa información, he dicho que llegaba los pedidos a las grandes unidades, a la zona, a las sub zonas y normalmente venía el Ministro de Defensa.- ¿Usted sabe que en el caso del atentado contra el abogado Augusto Zúñiga fue porque estaba defendiendo a los padres del estudiante desaparecido Ernesto Castillo Páez en octubre de mil novecientos noventa? DIJO: No conozco esa situación.- General, usted ha hablado en la mañana respondiéndole al Ministerio Público que el tres de abril de mil novecientos noventa dos se conversan diversas medidas como el cierre del Congreso, la intervención del Poder Judicial, en fin todas las medidas que finalmente se plasmaron en el mensaje del golpe de Estado la noche del cinco de abril, yo le pregunto señor Valdivia, ¿Esas medidas estaban contempladas en el llamado plan verde o plan omega? DIJO: En

YANET CARAZAS GARA
Secretaria
Sala Penal Especializada
del Poder Judicial

principio el plan Omega no conozco, el plan Verde con ese nombre tampoco.- ¿Está seguro que no conoce el plan Omega? DIJO: No, no lo conozco.- ¿Y está seguro que esas medidas de cierre del Congreso, el cierre del Poder Judicial, del golpe de Estado no fueron medidas que previamente a la instalación del Presidente Fujimori como Jefe de Estado se conversaron con algunos altos oficiales del Ejército entre los cuales, según informaciones periodísticas, se encontraba usted? DIJO: Le digo que esos planes con esos nombres yo no los conozco, y no creo que esos planes se hayan.- ¿Con qué nombre los conoce? DIJO: Ningún plan he conocido para eso que me pregunta.- Con lo que concluyó.- =====

Seguidamente examina al testigo el abogado de la Parte Civil, doctor Ronald

Gamarra Herrera en los siguiente términos: General, en atención a su experiencia y a los cargos que usted ha ocupado en el Ejército durante muchos años le quería señalar unos conceptos de uso militar para que usted nos pueda ilustrar, le pregunto, ¿Qué entiende por “subordinación” en términos militares, qué es la subordinación? DIJO: Es la aceptación consciente de un principio de autoridad.- ¿Quiere decir que quien acepta subordinación tiene un superior, la subordinación es respecto de un superior, siempre es así? DIJO: Después con respecto a su comando, comando que le atribuya- ¿Pero siempre superior, eso es subordinación? DIJO: Sí, eso no es solamente en el medio militar sino en todos los sectores, también en el Ministerio Público.- ¿Y qué se entiende en el medio militar por “obediencia”, cuándo un personal militar le debe obediencia a otro? DIJO: En todo momento de acuerdo a los reglamentos, el reglamento prescribe que el Superior se merece obediencia.- ¿El Superior? DIJO: Así es.- ¿Digamos que tanto los términos de subordinación y obediencia están en función de un superior en el Comando? DIJO: Indudablemente, sino ¿a quién se va?.- Y dígame general, ¿Qué entiende usted por orden, una orden, qué es una orden en términos castrenses? DIJO: A ver, hace un momento hablé en el medio militar que las acciones no se producen sin ninguna previsión, el plan es una previsión, cuando las circunstancias o las suposiciones o el conocimiento de la situación del adversario ya determine que ese plan debe ejecutarse se convierte en orden, esa es una orden de operaciones.- Pero testigo, en términos generales, en el ámbito militar, ¿Qué es una orden? DIJO: Una orden es el cumplimiento de una disposición del escalón superior.- ¿Siempre igualmente aquí estamos hablando de -permítame que se lo diga así- un inferior a un superior? DIJO: Así es.- ¿En línea de Comando? DIJO: Claro.- Testigo, permítame pasar ahora, luego voy a volver a este punto, al tema de su estadía en la Embajada del Perú en Ucrania, ¿Qué instrucciones recibió usted días previos de su viaje a Ucrania y quién se las dio? DIJO: A ver, me permito un

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

pequeño recuento; el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ocho días después de que yo había acompañado al señor Presidente a la celebración del día del Ejército recibí una Resolución Suprema en la que era cambiado como Jefe de la delegación del Perú ante la Junta Interamericana de Defensa en la OEA, ese fue un cambio irregular porque los cambios siempre se producen a fin de año pero yo salí cambiado el dieciocho de diciembre, estuve tres meses allí e inmediatamente recibí otra resolución en la que me cambiaban a Ucrania, tuve que cumplir, yo siempre he sido cumplidor de todas las disposiciones que mi institución me las da, entonces fue también un cambio sorpresivo, no sé por qué, estimé que pudo haber sido al haberme relacionado con el movimiento del General Salinas, estuve con arresto domiciliario durante ocho días en el mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos, supuse que esa podría ser la causa, entonces querían tenerme lo mas lejos posible del Perú y nada más.- Pero general Valdivia, si puede contestarme la pregunta, ¿Con quién coordinó, recibió usted instrucciones días previos a su viaje a Ucrania? DIJO: Ninguna instrucción.- ¿Estando en Ucrania usted se reportó con alguna autoridad militar peruana? DIJO: Di cuenta a la DINTE con un telex de que ya me había hecho cargo del puesto.- ¿Y por qué dio cuenta a la DINTE? DIJO: Porque los agregados de defensa militares dependen de la DINTE desde el punto de vista administrativo militar, hay un oficial de enlace en la DINTE que se encarga de mantener la relación con los agregados militares y con los agregados de Defensa. ¿Y cómo controlaron sus actividades los de la DINTE el tiempo en que usted estuvo como agregado militar en Ucrania? DIJO: La DINTE no controla la actividad de un agregado militar ni un agregado de defensa; es decir, generalmente la gente que va allí va con cierto nivel -supongo- de idoneidad para desempeñarse adecuadamente.- ¿Y con amplia libertad para actuar? DIJO: Claro que sí, dentro de las normas del protocolo de relaciones exteriores por supuesto.- Mire testigo, aquí yo tengo el Manual de Organizaciones y Funciones de la DINTE, Organos de Dirección, Funciones de la Dirección de la DINTE, (dice:) “disponer el control de las actividades del personal nombrado a las agregadurías, así como el control de su instrucción y preparación previo a su viaje”, le pregunto, ¿Quiere decir que este manual de organización y funciones fue pasado por alto, en su caso ni lo controlaron ni le dieron una instrucción de preparación de viaje? DIJO: Mire, le dije que yo recibí un cambio de colocación inesperado, no recibí ninguna de esas instrucciones pero yo cumplí, en el Ejército a uno pueden darle una misión no en forma específica, pueden darle una misión en un concepto; uno, tiene que analizar su situación y determinar su misión concreta, eso no quiere decir que yo haya estado, por ejemplo, en la AGI sin hacer nada, no, participaba, en el momento en

que yo me presentaba a la AGI o me presenté a la AGI, la AGI tiene igual que, ese manual, su manual de operaciones.- General, le estoy preguntando por su desempeño como agregado militar en Ucrania; permítame leer en todo caso, otro párrafo de este manual de organización y funciones de la DINTE, usted sabe que hay un departamento de enlace a nivel de la dirección de la DINTE, ¿Lo conoce? DIJO: Si.- Bueno general, éste dice: "Funciones: proporcionar a los Agregados militares del Perú en el extranjero las orientaciones pertinentes al desempeño adecuado de sus funciones antes de viajar a su destino"; ¿Esto tampoco se cumplió? DIJO: No se cumplió.- ¿Los reglamentos no se cumplen? DIJO: Deben cumplirse, acá hay una omisión porque yo salí en forma inesperada no le digo.- Testigo, este mismo departamento de enlace tiene por función coordinar y facilitar el desarrollo de las actividades administrativas de los agregados militares a las embajadas de la república del Perú en el extranjero.- Doctor, es posible que haya cumplido porque a mi me enviaban mi remuneración a través de Estados Unidos porque Ucrania no tenía todavía una relación financiera con el mundo, estaban todavía con todos los rezagos del comunismo en esa época; en Ucrania, por ejemplo, yo no he ido a cruzarme de brazos.- General Valdivia, luego vamos a ir sobre eso, pero fijese, en este mismo reglamento la sección de enlace en lo que llaman "nuestros agregados militares y autoridades de las Fuerzas Armadas" señala como función realizar las gestiones pertinentes para el nombramiento y cese de funciones de los agregados militares.- Bueno doctor Gamarra, yo supongo que lo habrán hecho, yo no conozco.- ¿Ni para el nombramiento ni para el cese? DIJO: Yo no conozco, a mí me llegó una resolución ya le he indicado.- Testigo, otra de las funciones dice: "proporcionar a los agregados militares del Perú en el extranjero las orientaciones pertinentes en el desempeño de sus funciones".- Doctor Gamarra, no me han dado esas orientaciones por que salí abruptamente.- ¿Y quién era Jefe de la DINTE el tiempo en que usted estuvo como agregado militar en Ucrania? DIJO: Por nombre no sé, ni me acuerdo; por función sí, porque mi relación no era con el General fulano de tal, era con el General Jefe de la DINTE o Director de la DINTE.- ¿quién le pagó los gastos de instalación en Ucrania? DIJO: El Ejército.- ¿A través de la DINTE? DIJO: No sé, a mi me giraban, como decía, como no había una relación financiera de Ucrania con el mundo, solamente había una relación con Estados Unidos, entonces mis remuneraciones mas un pequeño presupuesto para gastos de funcionamiento me lo enviaban a través de la Embajada del Perú en Norteamérica a través de un Banco de Estados Unidos a un Banco que trabajaba en Ucrania.- ¿Y qué funciones cumplió como agregado militar ante Ucrania? DIJO: Como agregado de Defensa, pero en realidad yo era un agregado militar, establecer

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría C.
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

un contacto con los comandos y los altos funcionarios de militares de Ucrania y a su vez tomar una relación directa con todos los agregados militares de otros países del mundo, esa fue mi relación; ahora ¿qué actividades realizaba?, aparte de las actividades protocolares, por ejemplo participaba o me invitaba el gobierno anfitrión, éste invita a los agregados militares a diferentes eventos, a conocer sus bases, a conocer sus materiales, a participar en los ejercicios de campaña, o sea maniobras de campaña y así, pero desde el punto de vista ya funcional, porque de eso conozco, todos los Oficiales desde una graduación dada sabemos cuando uno es nombrado de agregado militar o de agregado de defensa, yo no sé si estará en ese manual que usted me dice, debíamos de preparar un estudio estratégico sobre el país sede; entonces yo, con las dificultades que supone el idioma ucraniano tuve que cumplir y creo que, modestia aparte, fue uno de los mejores estudios que envió un agregado de Defensa sobre un país extranjero al Cuartel General del Ejército DINTE.- ¿Usted habla ucraniano? DIJO: No.- General Valdivia, permítame pasar a otro tema, usted hace un momento mencionó que estuvo detenido en mil novecientos el noventa y dos, ¿Puede explicarnos por favor? DIJO: Estuve con arresto domiciliario, se produjo el incidente del General Salinas, creo que todos conocen, supongo que los comandos del Ejército habrían determinado o la inteligencia del Ejército habría determinado, quizá falsamente por supuesto, que yo hubiese estado comprometido en ese movimiento, o sea, simultáneamente que hacían la persecución creo que a Salinas, también me pusieron en la puerta un centinela con la indicación de que yo no podía salir.- ¿En la puerta de su casa? DIJO: De mi domicilio.- ¿Y usted en ese momento entonces dejó de cumplir las funciones como Jefe de la Segunda Región militar? DIJO: Durante ocho días, no de la Segunda Región, sino como Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.- ¿Del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Así es.- ¿Y después de los ocho días qué pasó? DIJO: Ya me liberaron porque abrieron una investigación, me parece en forma militar y determinaron que yo no tenía nada que ver en ese asunto a los ocho días fui a cumplir mis funciones normalmente durante el mes de noviembre, el resto de noviembre hasta que recibí esa invitación que le digo a través del Jefe de la Casa Militar para acompañar al señor Presidente a Ayacucho, a la ceremonia, y a la semana siguiente estuve saliendo cambiado.- Testigo, volviendo un poco mas atrás, al cinco de abril, usted mencionó que días antes hubo una reunión en la casa del Comandante General Hermoza Ríos a la cual usted asistió, ¿Es correcto eso? DIJO: Sí, ya lo dije.- ¿Y cuál fue su participación en esa reunión? DIJO: Si participé, me preguntaron, no sé si el Presidente o me preguntó el General Hermoza cómo estaban los planes, las directivas del COFI - estamos hablando de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

mayo - le dije que nuestra directiva ya había sido difundida en enero y que los elementos de maniobra tenían también sus directivas, habían aplicado en dos paros armados que se desarrollaron entre febrero y marzo, es todo lo que dije, y que las fuerzas estaban con sus efectivos completos, informaciones más en detalle que corresponda exclusivamente a las fuerzas que están acantonadas en Lima.- ¿Dónde estaba usted el cinco de abril cuando se produce el golpe de Estado? DIJO: ¿A qué hora me dice usted?.- General, me refiero a la hora en la que el ex Presidente estaba leyendo el mensaje, ¿Dónde estaba? DIJO: En mi casa.- ¿Usted no sabía que ese día se iba a producir el quiebre institucional? DIJO: Sí sabía porque me lo dijeron.- ¿Pero usted estuvo en su casa? DIJO: Sí.- ¿Y en ese momento se hizo presente a la Jefatura del Estado Mayor Conjunto? DIJO: No, ¿para que?, porque yo no tenía ninguna responsabilidad sobre las fuerzas, yo era Jefe de Estado Mayor.- ¿Usted permaneció en su casa entonces? DIJO: Sí.- ¿Y a la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas a partir del seis o siete de abril de mil novecientos noventa y dos no le preocupaba el carácter dictatorial del régimen? DIJO: Bueno, no sé si abstenerme pero quiero hacerle un comentario solamente, y por favor que sea la última pregunta de este caso porque estoy judicializado en un caso, le respondo, no, ¿y sabe por qué?, porque esperábamos nosotros que iba a haber una reacción del pueblo ante ese hecho; pero en vez de reaccionar negativamente -usted es testigo- la aceptación fue unánime, el ochenta y cinco por ciento de la población de acuerdo a estadísticas estaba de acuerdo con ese pronunciamiento, así que ya no había ninguna preocupación.- ¿Entonces no le preocupó el carácter dictatorial del gobierno? DIJO: No, porque no era mi función, usted sabe que la Constitución de ese año, de mil novecientos setenta y nueve establecía que el Ejército, la Fuerza Armada no son deliberantes.- Sí testigo, pero también dice que le deben respeto a las instituciones democráticas, en general al régimen democrático.- Doctor, habría que analizar bien esa misión, yo estaba analizando la misión de la Fuerza Armada en las dos últimas constituciones antes de ese hecho me refiero, la Constitución de mil novecientos treinta y tres y la Constitución del mil novecientos setenta y nueve, en la Constitución de mil novecientos treinta y tres, que usted debe conocer perfectamente mejor que yo, sí le daban la responsabilidad a la Fuerza Armada de velar y proteger la Constitución; en la Constitución de mil novecientos setenta y nueve no, no es deliberante, estábamos acatando una decisión de un gobernante que había sido elegido y tenía potestad, creo, de tomar las medidas más convenientes para agilizar, favorecer su gestión como Presidente de la República.- ¿Y la directiva del COFI decía algo sobre el régimen democrático, sobre el estado de derecho? DIJO: No, no tiene nada que decir porque eso no es un lineamiento, eres

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Superior

un lineamiento político, allí está un lineamiento de defensa.- ¿Quién redactó, quién hizo la directiva del COFI? DIJO: Yo dirigí con el Estado Mayor del Frente Interno.- ¿Y no recuerda ninguna mención expresa en la directiva del COFI sobre la defensa de la democracia y la defensa del estado de derecho? DIJO: Era obvio, no era necesario poner, o no sé, no recuerdo todos los párrafos de la directiva, a salvo que la recuerda.- General, a raíz de su actuación con posterioridad del cinco de abril la pregunta deviene ilegítima, le pregunto por la directiva del COFI.- Doctor, no le entiendo, no sé qué es lo que me ha querido decir.- Testigo, la directiva del COFI, séptimo, concepto estratégico global dice: "Estas operaciones se enmarcarán en respeto a las normas que establece la Constitución Política, en la acotación de las leyes de la República y en estricta observancia de los derechos y deberes fundamentales de la persona.- Doctor, esta bien pues, no le puse como referencia, ayer leí todas las disposiciones legales que sirven de base, o sea, la base legal de esa directiva está enumerada en esa misma directiva.- General, igual en el punto séptimo, concepto estratégico global, punto T, dice: "identificación del personal militar con los fundamentos del sistema democrático y el fortalecimiento de su convicción de defenderlo".- Correcto doctor, está correcto, está enmarcado todo lo que pasó, había una decisión política de un Presidente legalmente elegido y no era responsabilidad de la Fuerza Armada deliberar sobre esos puntos.- Correcto testigo, es su respuesta, ya conocemos eso testigo; dígame general, usted fue Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, le pregunto, ¿Hay una ceremonia de reconocimiento al Jefe del Estado Mayor? DIJO: Sí, una ceremonia muy simple, presentación nada más; se va al Estado Mayor y le dicen: "a partir de este momento el General va a ser Jefe del Estado Mayor".- ¿Así no más es? DIJO: Así no más.- ¿No hay una reunión de carácter oficial donde se reúne el alto mando y se dan algunas palabras, algunas formulas de investidura, y usted contesta de una manera? DIJO: No, no se usa ese protocolo.- ¿No existe ese protocolo? DIJO: No.- Testigo, se le pregunto porque hace poco se ha reconocido al nuevo Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y la ceremonia ha sido oficial y reuniendo al alto mando, leyendo el artículo de la Constitución pertinente sobre las Fuerzas Armadas reconociendo subordinación de la fuerza hacia el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, le pregunto, ¿Eso no hay? DIJO: ¿Cuál es su pregunta doctor? Testigo, le pregunto, ¿Esa actividad pública oficial de investidura y de reconocimiento del Jefe de Estado Mayor Conjunto se produce, había en la época en que usted fue investido o no? DIJO: No, no había, usted me está hablando de una ceremonia que se produce quince años después, en mi época no hubo eso, había solo una simple presentación de que yo era el nuevo del Estado Mayor.- ¿Y respecto

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

del señor Presidente de la República ese tipo de actividad pública se realiza o no?
DIJO: ¿Cuál actividad pública doctor? General, me refiero al reconocimiento de su autoridad por las Fuerzas Armadas.- Doctor, no sé si se habría producido, no me acuerdo.- ¿No se acuerda? DIJO: Se estila, creo que me acuerdo de una ceremonia porque asistí cuando lo reconocieron al Presidente Alan García pero después no recuerdo.- ¿No recuerda usted que la reunión de los altos mandos de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República, importa la lectura del artículo ciento sesenta y siete de la Constitución y una formula establecida que dice: “por mandato constitucional reconocemos como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas al señor Presidente Constitucional de la República, obedeciéndole y respetándole” no recuerda? DIJO: Sí, es una formula de reconocimiento.- ¿Y (no recuerda) que el Presidente contesta ante esa fórmula: “reconocimiento, subordinación y valor”? DIJO: Sí, es un fórmula también de reconocimiento del medio militar.- Así es general, porque este es un documento que yo he extraído de la página web del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y dice de lo que estamos hablando, y este documento del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dice: “el Presidente de la República participó en el reconocimiento militar señalando en voz alta: “subordinación y valor”, orden que fue respondida por los efectivos del Ejército, la Marina y la Fuerza Armada”.- Doctor Gamarra, ¿de qué año me está hablando?.- Testigo, le estoy preguntando a usted si esa actividad de reconocimiento de investidura con formula, existía en la época en que usted estaba en actividad en el Ejército.- Doctor, yo le he dicho que esa formula de reconocimiento existe creo que desde los orígenes del Ejército, pero esos reconocimientos no recuerdo, en mi época no habian y no habían página web para informar.- ¿Y usted recuerda el mensaje del acusado Fujimori el cinco de abril? DIJO: Sí recuerdo más o menos.- ¿Recuerda esta última frase con la que cierra el mensaje, “como jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la policía nacional he dispuesto que estas tomen inmediatamente las acciones pertinentes a fin de garantizar las medidas anunciadas y controlar el orden la seguridad ciudadana, como jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional he dispuesto que éstas”, recuerda usted esa frase? DIJO: No tiene nada de novedoso, está ordenando que va a tomar medidas extraordinarias y que se tomen las previsiones para que no haya alteraciones del orden público.- Testigo, usted, (estando) siempre en mil novecientos noventa y dos, le hago la siguiente pregunta atendiendo a su condición como militar, aunque retirado pero militar, ¿Recuerda usted un discurso del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandante General del Ejército en reconocimiento a Alberto Fujimori Fujimori, como Presidente en el año dos mil? DIJO: No recuerdo.- Le pregunto eso general

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

porque en ese discurso el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandante General, general Villanueva Ruesta dice: "hoy contando con la presencia de los señores Comandantes Generales de las instituciones castrenses y el Director General de la PNP, de los altos mandos institucionales, de los señores Oficiales Generales y almirantes jefe de las fuerzas operativas, órganos y medios de apoyo de las fuerzas armadas, de los Comandantes Generales de las seis regiones militares y de los jefes de regiones policiales, de delegaciones de oficiales de los distintos grados, niveles y jerarquías que representan a todas las guarniciones de todo el país en los ámbitos militar y policial, y estando presente las banderas de guerra que representan a cada uno de nuestros institutos, a las seis regiones militares y al destacamento Leoncio Prado, así como las banderas de guerra de las fuerzas operativas de nuestros institutos militares y policiales, nos hemos reunido señor Presidente, para reconocerlo como nuestro Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para el periodo dos mil a dos mil cinco, de conformidad con lo previsto por el artículo ciento sesenta y siete de la Constitución Política del Perú, al ver sido usted proclamado Presidente Constitucional de la República por el Jurado Nacional de Elecciones, luego de su victoria en la jornada electoral del veintiocho de mayo de este año", testigo, en el párrafo final que me interesa dice lo siguiente: "con este reconocimiento oficial no solo estamos cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, sino creemos que es también la oportunidad más propicia para expresarle nuestra disciplina, subordinación acrisolada, lealtad y máximo profesionalismo para contribuir así al logro de las metas del bienestar y seguridad dentro de un clima democrático que usted se ha propuesto", le pregunto testigo, ¿Qué comentario puede hacer de este discurso del jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas?.- **Acto seguido el señor Director de Debates manifiesta:** Abogado, está usted pidiendo una opinión sobre un discurso del año dos mil, haga usted una precisión del tema.- **Precisa el abogado de la Parte Civil:** Señor Presidente, estoy pidiendo sobre la implicancia del término "subordinación" en un discurso del jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, al entonces Presidente de la República.- **Manifestando el testigo:** Testigo que no es pertinente dar una opinión ante un testimonio real, yo en el año dos mil estaba en la situación de retiro y la verdad que no tenía ningún interés todavía para conocer los problemas que pasaban, estaba dedicado a otra función, dedicado a la docencia en las universidades y estaba ocupado en eso, ahora yo no puedo opinar la verdad también le digo, que la Constitución de mil novecientos noventa y tres no la conozco muy bien.- Prosigue con su interrogatorio el doctor Gamarra Herrera: Testigo, ¿Pero sí conoce el término subordinación? DIJO: Ya se lo explique

doctor, sino llamamos a la doctora Hildebrandt.- General, no es necesario llamar a nadie, porque está absolutamente claro que hay subordinación respecto al superior.- Lógico doctor.- ¿En comando? DIJO: Sí.- Gracias testigo, esa es la respuesta que quería escuchar de sus labios; por último señor general, quisiera preguntarle en todo caso si usted tomó conocimiento de una declaración del acusado Fujimori el diecinueve de setiembre del dos mil, usted estaba ya en el retiro pero como interesado por los temas del país y como militar en retiro, de repente tuvo conocimiento de esta declaración, (dijo el ex Presidente) “¿pero quién duda que el Presidente de la República es el jefe Supremo de las fuerzas armadas?, durante estos años he tenido el mando he incluso algunos decían que era medio militar, si me pusiera quepí la diferencia la diferencia no sería muy grande”, le pregunto testigo, ¿Usted escuchó estas declaraciones del acusado? DIJO: No doctor.- Con lo que concluyó.- =====

Seguidamente el señor Director de Debates examina al testigo en los siguientes términos: Señor General algunas preguntas que me parecen importantes; sobre los hechos de Barrios Altos, me ubico en ese escenario y en esa fecha, algunos testigos, no todos, han hecho mención a la presencia en lugares cercanos al solar donde ocurrieron esos hechos de un camión portatropas, sobre esa base quiero hacerle algunas preguntas para examinar la coherencia o la fiabilidad de esta información de la existencia de un camión portatropas, la base de la información que se cuenta o que acá se ha incorporado con cargo a revisarla por supuesto, es que los efectivos que realizaron este crimen eran miembros de inteligencia el Ejército, esa es la información que contamos, sobre esta base le pregunto, ¿El SIE, la DINTE o algún organismo de inteligencia de la institución tenía a su cargo o podía contar con camiones portatropas, sabe usted o conoce por su formación militar que SIE o DINTE, tenían dentro de su logística camiones portatropas? DIJO: Lo dudo, no creo, porque los camiones portatropas como su nombre lo dice, son para transportar tropas o materiales y si el personal de inteligencia trabaja no con uniforme, sino de civil.- Pero testigo, tenga usted en cuenta, según la información que nos han dado también aquí, que una de las misiones que correspondía a la DINTE era la protección de los altos dignatarios militares y para ello tenían que tener la logística necesaria para trasladar personal, entonces le consulto, ¿Allí no ha de poder existido camiones portatropas, esa dependencia de DINTE para el traslado de sus efectivos que deben de ser muchos, según la importancia de sus jefes militares, contar con camiones portatropas? DIJO: Hasta donde conozco los vehículos que se utilizaban para la protección eran camionetas cerradas tipo Cherokee más o menos, pero no camión portatropas, no

YANEI GARAYZA GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

para seguridad, considero improbable que se haya producido esa situación de utilizar un camión portatropas para dar protección a una autoridad militar.- Testigo, pero también puede ser posible que alguna otra dependencia militar, la DIFE por ejemplo u otro a pedido de la DINTE podría haber proporcionado información para una operación en particular, ¿Eso puede ser posible? DIJO: No creo doctor, lo que pudiera haber sucedido siguiendo la inquietud que tiene la Sala, es que durante ese periodo haya estado o pasado un vehículo de los que normalmente en Lima hacia patrullajes todos los días en diferentes sectores, entonces los únicos responsables de ese espacio específico pudiera haber tenido algún vehículo o el vehículo pudiera haber pasado circunstancialmente por esa zona.- Testigo, ahora pasamos a esta reunión que tuvo usted días antes del cinco de abril, ¿Cuándo usted fue citado a esa reunión y se enteró de lo que pasaba, antes ya sabía que se estaba gestando un movimiento como el que se anunció luego o estaba por completo ajeno, desconocía el tema? DIJO: Yo desconocía, la única reunión en la que he participado ha sido esa del tres de abril.- Testigo, y de la información que recogió en esa reunión en la casa oficial que entrega la institución al Comandante General, ¿Allí se dio cuenta que era un operativo que se estaba preparando tiempo atrás y que esto era una lógica de información de ya acuerdos afectados o de planes que estaban en camino? DIJO: Yo conozco lo que se dijo el tres de abril, de lo que se dijo en ese momento.- ¿pero lo que se dijo importaba que ya se estaba trabajando, es decir que había todo un plan para llegar al cinco de abril y dar cuenta de las medidas que se anunciaron? DIJO: No podría precisar ese concepto.- Testigo, cuando uno parte de una realidad o de un dato de experiencia general, realizar lo que se hizo implica pautas de organización, porque esto no se puede hacer así nomás, requiere un diseño y el concurso de muy numerosas personas, no sé si en el diseño final o específico pero por lo menos en la ejecución para que esto salga bien y ocurra problemas; ¿En este punto comprendía esta planificación la necesidad de limitar la libertad de determinadas personas vinculadas al mundo de la política, al mundo social, se hablo algo de eso o no se habló? DIJO: En esta reunión se habló de eso, lo que se habló fue que ante una decisión así pudiera generar una reacción, las unidades que tenían responsabilidad en el ámbito de Lima y otras ciudades también tomaran las medidas más convenientes, para reforzar el cumplimiento de su función en su área.- Pero testigo, esas medidas más convenientes que se le encargaron a los elementos operativos, ¿Usted en esas medidas que se deberían haber diseñado, a usted qué papel le correspondió, acaso usted hacer directivas o controlar a la gente que estaba bajo su mando, a usted como persona qué le correspondió hacer? DIJO: En la práctica como jefe de Estado

Mayor nada, porque dentro de la planificación anterior hay unos sistemas de alerta con su significado, por ejemplo alerta blanca significa que reajusten sus equipamientos y estén preparados para salir, luego viene una alerta creo que es beta no me acuerdo cuáles son.- Pero general, usted no estaba en ese tema, porque se entiende que hay toda una serie de previsiones, todo está confeccionado para situaciones de crisis, pero cuando va a ocurrir tienen que afinar, llamar, hacer recordar, en fin una serie de actos que son indispensables para la misión se realice sin ningún tipo de problemas.- Doctor, la percepción que yo tuve de esa reunión es que el mensaje del Presidente iba a originar de repente una reacción, entonces las unidades tenían que esmerarse en cumplir su responsabilidad en el área que le corresponde.- Pero general, ¿Usted como miembro del Comando, nada? DIJO: Respondí a una pregunta, no me acuerdo de quién de los señores abogados, que ni en el Comando Conjunto, y específicamente ni en el COFI se tomó ninguna previsión y no se dictó ninguna disposición de ese tipo, solamente se dio la disposición de orden de alerta, o sea, de inamovilidad.- General valdivia, o sea que estaba, ahí me preocupa esto último, orden de inamovilidad, y usted ha contestado aquí que se encontraba en su casa.- sí doctor.- ¿Y cómo es eso si está con inamovilidad, no debería haber estado en su lugar de comando o en su puesto operativo?- DIJO: Correcto, doctor tiene toda la razón para preguntarme, la inamovilidad tiene diferentes gradaciones de acuerdo al tipo de unidad; entonces, por ejemplo las unidades administrativas, por decir del Cuartel General del Ejército o del Cuartel General de la Segunda Región Militar, no participan en esas cosas, en las operaciones participan las unidades de combate, ¿y cuáles son las unidades de combate?, las grandes unidades de combate, entonces, las inamovilidades tienen diferentes valor vamos a llamarle, entonces, yo no tenía ninguna responsabilidad, no tengo comando de tropa, no tenía nada que ver ahí, si se dio alguna disposición y se dijo orden de alerta, las unidades operativas tomaban sus medidas de seguridad para cumplir su misión, y es todo.- Testigo, he estado revisando su libro y en la solapa, en la parte inicial, dice lo siguiente y quiero preguntarle algunos puntos sobre este tema, dice: "desempeñó importantes cargos en el campo académico y operacional, participando con éxito en el diseño y aplicación de estrategia contrasubversiva entre los años mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos noventa y dos, ¿No es cierto? DIJO: Sí doctor.- Entonces testigo, hablamos de estrategia, diseño y aplicación, a ver, ¿En qué consistió intervenir en el diseño? DIJO: A ver, empezamos por lo último, en mil novecientos noventa y dos he dicho que yo dirigí la formulación de la Directiva cero uno, ahí está la estrategia para la Fuerza Armada, para los elementos de maniobra, cuando fui Comandante

YANET GARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

de Región en el año noventa recibí una directiva del Comando Conjunto y diseñé una estrategia para que mis unidades subordinadas ejecuten y cumplan, y formulen su plan de operaciones, cuando estuve en Ayacucho como Comandante General de la Segunda División de Infantería tuve que diseñar mis estrategias, mis tácticas para poder cumplir la tarea que me habían encomendado.- General Valdivia, respecto de la Directiva cero cero tres, la Directiva Presidencial, ¿Usted tuvo algún tipo de participación como miembro de las Fuerzas Armadas? DIJO: Doctor, ¿en la Directiva cero tres?.- General, me refiero a la conformación, porque claro una directiva tiene toda una nivel de programación, para formularla pasa por muchos estamentos, en fin, en las directivas de defensa nacional.- Señor Presidente, yo no he trabajado en las directivas de defensa nacional y no he participado, como mencioné, cuando yo llegué al Comando Conjunto el dos de enero, supongo, recibí del general saliente esa directiva y esas leyes que pongo como referencia en esa directiva, y decirme: “acá hay que hacer una directiva del medio militar”.- Correcto testigo, finalmente, el caso Raucana me ha llamado la atención, ¿De qué división fue jefe el general Ramal Pesantez? DIJO: De la División de Fuerzas Especiales en mil novecientos noventa y uno cuando yo comandaba la Región.- Muy bien general, bueno, él dijo que en ese momento no tenía información de inteligencia acerca de lo que estaba pasando en Raucana, preguntó al G-Dos y al S-Dos, y que no sabía, no tenía información, y creo acordarme, usted rectificará, que habló con la Segunda Región, supongo que habrá sido con usted, o con algún otro miembro de la Segunda, usted me dirá, y no se tenía información precisa, y se le habría autorizado para que él directamente acuda al Servicio de Inteligencia Nacional, dato de hecho, ¿Esto es así, habló con usted, qué sabe usted de esta directa vinculación de un Jefe DIFE hacia el SIN? DIJO: Bien doctor, voy a explicar un poco, es factible esa coordinación desde el punto de vista del canal de inteligencia, el canal de inteligencia acá en el diccionario que ustedes tienen en el expediente dice doctor: “se denomina canal de inteligencia a la relación directa entre los órganos de un sistema de inteligencia con el objeto de difundir en forma rápida y discreta, informaciones, inteligencia, medidas de contrainteligencia, y otros técnicos que interesan al sistema de inteligencia, es la relación directa entre los órganos del sistema de inteligencia con el objeto de solicitar, o difundir informaciones, inteligencia, medidas de contrainteligencia, y otros aspectos que interesan”, ese dice del concepto de canal de inteligencia, entonces, desde el punto de vista, todos los que están dentro de ese canal de inteligencia pueden, tienen la potestad de formular un pedido de información, o una orden de información, hay una diferencia entre las dos, se pueden formular una orden de información a los elementos subordinados,

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

yo como Comandante General si es que necesito una información puedo decirle a mi G-Dos de mi nivel que pida con una orden de información a los otros elementos subordinados, pero yo no puedo enviar una orden de información a otra Región de mi nivel, y menos aún al escalón superior, pero sí puedo hacer un pedido de información, y para ambos casos hay un formato en los manuales, ahora, sobre el caso de la pregunta doctor, si me acuerdo bien de eso, porque era un caso típico, mencioné algo, como no encontrábamos información, pero si sabíamos por informantes que Raucana era un Comité Popular abierto, entonces, había que recuperar ese espacio porque era peligroso un modelo de ese tipo, porque en Huaycán ya estaba, y en Villa el Salvador también había otro grupo que estaba organizando, y los G-Dos, tanto supongo de la DIFE como el G-Dos de mi Región, orientaron su esfuerzo para conocer qué pasaba en Raucana, el G-Dos de mi Región me dio cuenta que iba a colocar unos agentes en Raucana para que tuvieran una información.- ¿Esos agentes no eran del SIN, sino eran de la Región, es así? DIJO: Eran de la Segunda Región Militar.- testigo, le digo eso porque creí entender que lo que dijo Ramal Pesantez era agentes del SIN.- No doctor, debe haber una confusión, entonces esos tres agentes fueron capturados pero el resultado de ese objetivo de mi G-Dos no alcanzó su meta, no obtuvo la información deseada pero había la necesidad, consultamos por el canal de inteligencia a la DINTE por ejemplo, si tenían algo, no tenían, entonces, supongo yo que en esas circunstancias el General Ramal me hubiera dicho, me habrá dicho, de que si podía acudir al SIN, lógicamente por el canal de inteligencia pida usted la información, pida la información, o sea, como era un escalón superior ajeno, hizo un pedido.- Con lo que concluyó.- =====

En este acto el señor Vocal Supremo, doctor Víctor Prado Saldarriaga procede a interrogar al testigo: Testigo, vamos a tomar puntos muy concretos de lo que ya usted ha declarado aquí en; en primer lugar, en junio de mil novecientos noventa y uno, ¿Usted participó, tuvo conocimiento o le informaron de una reunión realizada por todo el alto mando a efecto de conocer los contenidos de una exposición sobre las estrategias contra Sendero Luminoso? DIJO: No doctor, yo no he participado en la reunión tal como usted lo menciona.- ¿No estuvo usted presente? DIJO: No.- No le informó tampoco el general Ramal Pesantez de ello? DIJO: No.- Testigo, con relación a lo último que ha contestado usted al señor Presidente, sobre esta incursión, este operativo de inteligencia, para conocer la situación de Raucana, le consulto, ¿Qué personal fue el asistió, el que se infiltró, qué tipo de personal? DIJO: Fueron dos capitanes y un agente de inteligencia.- General, acá se nos ha reiterado en varias ocasiones que el perfil para este tipo de operativos no da mucho el de un

YANET CARAZAS GARDAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

oficial, pero eran dos oficiales usted nos ha mencionad.- Sí doctor pero eso es en el campo, pero en Lima.- Claro testigo, pero estamos hablando de una zona migrante, porque según nos ha explicado usted Raucana era una zona que estaba organizándose en función a migrantes.- Sí doctor, pero no todos eran migrantes, ahora también yo creo que en el Ejército en particular, y en la Fuerzas Armadas en sí, también hay elementos que tenemos fisonomía pues del peruano común y corriente.- Si general, lo que digo es que justamente los identificaron, usted ha mencionado que quizá funcionó bien la contrainteligencia del grupo subversivo, lo que quiero preguntarle, fuera de ello es, ¿No se hizo un requerimiento a la DINTE o al SIE, que se entiende era el órgano mas inmediato, y quizás mas preparado para este tipo de operaciones, en esa oportunidad? DIJO: No doctor, por ese principio que comenté, se llama Autoría de Responsabilidad, yo tenía responsabilidad del escenario Lima, y habiendo ese probable riesgo con los medios que yo tenía podía alcanzar, en el caso que ya no alcance mi objetivo ya pido.- Pero testigo, no se alcanzó el objetivo según nos ha narrado.- No sé doctor, entonces, por esa razón es probable que el General me haya pedido autorización para tomar contacto, hacer un pedido de información a otro órgano que.- Pero general, fue el SIN, no fue el SIE ni tampoco la DINTE.- Sí doctor, pero es que ellos, la DINTE nos dijo de que no tenía información.- ¿Usted hizo una gestión? DIJO: Claro, a través del canal de inteligencia.- Testigo, cuando se refiere a eso, ¿Cómo lo debemos entender, como que una disposición a su G-Dos, o usted se trató directamente? DIJO: No, el G-Dos lógicamente estaba presente cuando a sus agentes los habían capturado y los deliberaron, entonces él no logró obtener su cometido, entonces, hizo un pedido de información a la DINTE por el canal de inteligencia, y la DINTE dijo: "bueno no tengo mayor información", supongo, porque esos detalles lo maneja.- ¿Supone entonces? DIJO: No, pero así funciona la cosa, y como a mí me dan cuenta y me dicen: "oiga, no tengo mas información, entonces, puedo solicitar, bueno quizás tengan, pídale".- Bien general, ha comentado y esto es su experiencia como instructor de los centros de formación, se ha hablado del manual, finalmente hubo varias referencias, lo que quisiéramos que precise, de manera concreta para tener nosotros nuestro apunte final aquí, es si un manual, ya el documento final como lo ha relatado usted todo ese iter, ¿Debe considerarse como parte de la doctrina del Ejército? DIJO: Sí, parte de la doctrina del Ejército.- General, también nos ha dado una referencia de terminología y nos ha explicado diferentes acepciones que tienen términos que aquí aparecen muy recurrentes, también ha tenido la amabilidad de alcanzarnos algunos documentos, incluso copia de una directiva de seguridad de Naciones Unidas para la finalización del terrorismo,

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría Especial del Poder Judicial
Sala Penal Especial del Poder Judicial

etcétera, y ahí siempre se usa el término, o ha aludido usted a la expresión “eliminar”, que señala usted ha tenido una variante de significados, finalmente, ¿Cuál es su concepto, o qué es lo que se asocia como eliminación, o eliminar, dentro de la terminología que le es corriente al Ejército en su percepción? DIJO: Sacar al elemento, a la persona, porque el diccionario dice eso, sacar a la persona de un espacio, y acá en el Diccionario Militar dice, pero aunque eso se refiere solamente al personal militar, y dice: “separación del personal que se encuentra en servicio activo de acuerdo a las prescripciones de la ley”, separación, hay que sacarlo ya de un puesto, puede ser para que se valla, despedirlo.- Si general, por eso iba mi pregunta, porque la documentación que usted nos ha alcanzado, y la que hemos nosotros conocido, las diferentes directivas, cuando se habla de eliminación no está en ese contexto, no se usa esa expresión.- No doctor, pero sí está en los diccionarios.- Testigo, justamente usted acaba de mencionar el diccionario, y en el diccionario hay un término unívoco, o sea no hace una polisemia, habla justamente de separación del personal del servicio activo, por ende era mi pregunta, o sea por qué usar esa expresión de “eliminación” en un contexto de un documento oficial, cuando el significado que le da el diccionario al cual usted nos remite y se ha señalado, es otro.- Doctor, este diccionario que ha sido formulado hace muchos años se refería prácticamente con ese término a un aspecto administrativo, pero también el diccionario normal que usamos en la vida común y corriente.- ¿Es polisémico el término “eliminar”? DIJO: Claro, ahí dice “eliminar”, dice “quitar”, “sacar”, “arrinconar” ese es el concepto.- ¿También abarca destruir la vida? DIJO: Bueno, recién me lo ha hecho notar uno de los señores abogados.- Testigo, por eso queremos para ubicarnos en su percepción; DIJO: En los diccionarios que yo consulté, por estos casos que se utiliza con mucha frecuencia este término no he encontrado todavía el significado de “eliminar” como matar.- Testigo, pero este es una acepción también polisémica por lo que nos explica, la evolución quizá de los acontecimientos ha dado una variedad.- Así es doctor, va dando origen, como todo lenguaje se va actualizando.- Testigo, ha reiterado usted y ahí aparece en su línea de currículum vital el ejercicio de la docencia universitaria, ¿Usted es profesor de administración? DIJO: Sí, desde mil novecientos noventa y seis en la universidad Alas Peruanas.- ¿Esa casa de estudios es una universidad ligada a las Fuerzas Armadas? DIJO: No, no es de las Fuerzas Armadas, es una asociación civil-militar, es una cooperativa de sub oficiales que han creado su universidad.- General Valdivia, por último, con relación a esta publicación bastante interesante que nos ha alcanzado a la Sala y que tendrá que evaluar, esta publicación titulado “Omisiones a la verdad y la reconciliación”, ¿Quién es el autor o es un colegiado?

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

DIJO: Es colegiado de esta asociación, yo integro esa asociación y ahí dice; "asociación defensores de la democracia contra el terrorismo ADCOT, es una organización civil de carácter educativo y cultural, autónomo e independiente sin fines de lucro, constituida por oficiales del Ejército del Perú en situación de retiro que tuvieron participación en la lucha contra el terrorismo, en zonas declaradas en estado de emergencia, así como por civiles y militares que compartan la visión de la sociedad".- General, con relación a su experiencia durante la época en la cual usted fue Jefe Político Militar de Ayacucho, le consulto, ¿Dónde estaba su centro de operaciones? DIJO: Mi puesto de comando estaba en Huamanga.- ¿Alguna unidad militar o sede militar en particular? DIJO: Actualmente lo llaman cuartel Los Cabitos, pero su nombre es cuartel Domingo Ayarza.- Con lo que concluyó.- =====

Prosigue con su interrogatorio al testigo el señor Vocal Supremo, doctor Hugo Príncipe Trujillo, en los siguientes términos: Testigo, a una pregunta de la defensa teniendo usted a la vista este texto (señala el libro - Escuela de Infantería - "guerra no convencional" - primera parte), usted dijo que este texto no contenía doctrina del Ejército, le pregunto, ¿Los textos en general no constituyen doctrina del Ejército, más aún si este es un texto de guerra no convencional del arma de infantería, podría aclararnos este tema? DIJO: Para convertirse en una doctrina del Ejército tiene que tener por lo menos una categoría de manual pero los textos son ayudas tanto para el profesor, como para el estudiante, y esos textos a veces se preparan extractando muchos conceptos de los manuales que existen.- General, usted ha afirmado que los manuales contienen doctrina del Ejército, sin embargo dice que no son obligatorios, mientras que el Reglamento sí es vinculante, le pregunto, ¿Puede precisar usted cómo influyen estos manuales, estos textos de doctrina en la elaboración de estos Reglamentos? DIJO: Los reglamentos normalmente tienen carácter administrativo, no hay un Reglamento para aspectos operacionales.- ¿Y los manuales operativos? DIJO: Pero no es un reglamento.- ¿Pero son vinculantes? DIJO: No tanto porque en la medida que un oficial encuentre una o tarea que cumplir y esos conceptos del manual le puedan servir las utiliza.- ¿Puede apartarse del manual? DIJO: Lógicamente, sí doctor.- Testigo, por el principio de Autoridad que usted ha hecho mención y por responsabilidad dice, se tiene la atribución y discrecionalidad para la realización y toma de decisión teniendo como premisa esta afirmación, le pregunto, ¿Qué hizo usted a raíz de la comisión de los hechos de Barrios Altos, cuál fue la decisión que usted tomó? DIJO: No tomé ninguna decisión en ese campo porque fue una información dentro del conjunto de otras informaciones relacionadas con el accionar del terrorismo de la convulsión interna.- ¿Pero usted ha respondido y ha afirmado que se enteró de estos hechos al

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

día siguiente? DIJO: Por los periódicos, pero esa no era nuestra responsabilidad, sabíamos que ninguna de nuestras fuerzas, es decir los soldados que formaban parte de mi región no tenían nada que ver sobre ese hecho, entonces lo otro era problema de la Policía, de la Fiscalía, por eso no tomamos ninguna disposición- General, le hago una pregunta un poco relacionada a su experiencia, cuando los manuales y los textos tienen un contenido y necesitan de una mayor explicación, pueden darse las reuniones para darles determinadas explicaciones sobre el contenido de estos manuales? DIJO: Dentro del ámbito donde se está formando el manual sí es factible.- ¿Puede precisar si usted realizó algunas acciones cívicas en su jurisdicción? DIJO: Sí doctor, bastante en ayacucho.- ¿Cuándo tenía la Región de Lima a su cargo, es decir la Segunda Región se realizaron estas acciones cívicas por ejemplo en las universidades? DIJO: En este caso yo era Comandante de Región.- Testigo, la pregunta es, ¿En su condición de tal, es decir, Comandante de Región usted dispuso realizar estas acciones? DIJO: Sí doctor, claro.- ¿Para cuyo efecto contaba con las autorizaciones? DIJO: Yo tenía la discrecionalidad de decidir quién hacían esas (obras) con los elementos de maniobra.- Testigo, entonces ¿Decidió usted sin documento de por medio, usted me aclarará si no es así, ingresar por ejemplo a Raucana, ingresar por ejemplo a la universidad San Marcos o a la Cantuta? DIJO: Sí, ningún documento, yo mencioné que nos reunimos el Estado Mayor y llamamos a los Comandantes de División y dijimos que tenemos que resolver este problema de los pedidos que hacen los padres de familia, un poco que diseñamos las finalidades que le he leído en la sesión anterior y allí sí acordamos intervenir pero con autorización porque la autorización estaba sujeta a que haya una disposición que nos respalde el ingreso.- ¿Autorización de quién? DIJO: Yo pedí autorización al Comando Conjunto que es mi nivel inmediato superior.- ¿Y recibió usted la autorización? DIJO: No la autorización, a los dos días salieron las coordinaciones y nos dijeron que de aceptar las autoridades de la universidad que ingresáramos y los medios que estábamos solicitando nos iban a dar.- ¿Cuándo usted fue Jefe del Comando Político Militar de Huamanga hizo uso de los servicios de inteligencia? DIJO: Sí, tenía un G-Dos con algunos elementos de inteligencia.- ¿Cómo le reportaban esta actividad? DIJO: Con un informe de agente, el informe del agente que pasaba al G-Dos y él preparaba sus notas de información para nosotros.- ¿Qué periodicidad tenía esto? DIJO: Dependía de la información obtenida.- ¿Esta mecánica la utilizó usted cuando era jefe de la Segunda Región Militar? DIJO: Claro, también el G-Dos recibía inteligencia o información de algunos elementos laterales o también del escalón superior como hace un momento se mencionó que podía recibir la Región un resumen de inteligencia de la DINTE o de

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima

la Policía, entonces se analizaba si tenía pertinencia en nuestro medio o ámbito, el G-Dos actuaba y me lo hacía conocer.- ¿Cuando ocurren los hechos de La Cantuta usted todavía estaba en actividad como Jefe de la Segunda Región? DIJO: Sí doctor.- ¿Su personal de inteligencia le reportó sobre estos hechos? DIJO: Mayormente no porque solamente había información de los medios de comunicación en esa época.- Testigo, pero esos informes eran de fuente abierta, ¿Tampoco le dieron cuenta de eso? DIJO: Sí deben haber dado cuenta que había un incidente, no tengo a la mano ninguna de las informaciones publicadas en esos días, se hablaba de que hubo un secuestro o no sé que en la universidad.- ¿Y usted no se reportó a sus superiores? DIJO: No, yo trabajaba en el Comando Conjunto. Gracias testigo. Con lo que concluyó.- =====

Seguidamente el señor Director de Debates da por concluido el interrogatorio del testigo Rolando Valdivia Dueñas, agradeciéndole su asistencia e invitándolo a retirarse, previamente el testigo solicita el uso de la palabra y

concedido manifiesta: Señor permítame una precisión, en relación a la emboscada en Cayara; se hizo reiteradamente la denuncia ante el Ministerio Público para que esta emboscada fuera investigada, desde mil novecientos ochenta y ocho a la fecha el Ministerio Público no ha aceptado hacer esa investigación, para nosotros hubiera sido sumamente importante que se determinara quiénes realmente participaron en esa emboscada, eso hubiese permitido un mayor esclarecimiento de esos casos que se ventilan actualmente, gracias.- =====

Seguidamente solicita el uso de la palabra el acusado, quien concedido

manifiesta: Muchas gracias, señor presidente quisiera hacer algunas precisiones sobre lo dicho en los últimos dos días; punto uno, el cargo de la jefatura de la DINTE no se hace por ser cargo de confianza; puntos dos, sobre las universidades, que como Presidente y Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Rectores durante cuatro años hasta mil novecientos ochenta y ocho visité casi todas las universidades nacionales infiltradas fuertemente por Sendero Luminoso en Ayacucho, Huánuco, Puno, Ingeniería, La Cantuta, etcétera, varias universidades estaban capturadas por Sendero y el MRTA y los estudiantes se encontraban atrapados, cuando llegué a ser Presidente, la política de mi gobierno fue precisamente liberar a los estudiantes y restituirles sus universidades sin ningún incidente, lamentablemente hasta el hecho de La Cantuta; Punto tres, las acciones cívicas no sólo se realizaban en las universidades sino también en los diversos asentamientos humanos en los alrededores de Lima, particularmente en aquellos ubicados en los cerros con buenos efectos, con esa cercanía se produjo la adhesión de la población a las Fuerzas Armadas; y el cuarto punto, es que la relación del Presidente de la

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

República con el COFI es a través del Ministro de Defensa y es únicamente política, el Presidente de la República es Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas para establecer la política a través de la directiva en este caso la cero cero tres, el Presidente no tiene relación militar ni operativa con el COFI, es todo lo que quería precisar. Con lo que concluyó.=====

En este acto el señor Director de Debates manifiesta: Para la próxima sesión del viernes están citados los testigos Luís Salazar Monroe pedido por la defensa del acusado, y además el señor Pablo Carmona Acha, y aquí se da una singularidad, pues este testigo ha sido ofrecido tanto por la defensa del acusado como por el abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz, aquí tenemos que decidir quién inicia el interrogatorio, entonces quiero escuchar la opinión de las partes para fijar una línea de respuesta en casos en los que la prueba personal es ofrecida por varias partes a la vez, entonces los escucharé.- **En este acto hace uso de la palabra el doctor**

Nakasaki quien refiere: Señor Presidente, señores Vocales, ustedes como magistrados de muchísima experiencia, saben que a lo largo de los años, para la intervención siempre se estableció un sistema, comenzaba el Ministerio Público, seguía la Parte Civil, intervenía el Tercero Civil Responsable, a perdón, comenzaba el Tribunal y ya al final para respetar en lo máximo posible el Principio de Contradicción de defensa, siempre el que intervenía al final era el defensor, durante la justicia anticorrupción se ha modificado eso, ya el Tribunal interroga al final y el primero que interroga es quien ofrece, entonces entiendo que no siendo aplicable el orden que actualmente se establece, debemos regresar a los principios y a nuestras fuentes, tal es así que cuando hay una incidencia, siempre la Presidencia consulta primero a la Fiscalía y vamos cerrando la rueda, entonces entiendo que siguiendo eso que siempre existió al no poderse aplicar esta regla, debería ser en este caso el que interviene con posterioridad el defensor, por eso entiendo que primero debe interrogar si no es la Fiscalía, la Parte civil y luego el defensor.- **Seguidamente hace su intervención el doctor Carlos Rivera:**

Entendemos que las nuevas reglas no solamente son la para la justicia anticorrupción sino son parte del nuevo ordenamiento procesal penal, efectivamente nosotros hemos presentado al señor Carmona Acha como testigo en el caso Gorriti específicamente por su intervención en sus reuniones anteriores al golpe de Estado, aparentemente la defensa también lo ha presentado, en ese sentido, nosotros si bien es cierto, comprendemos que es el Tribunal quien tiene que tomar una decisión, pero no tengo ningún inconveniente en comenzar el interrogatorio del señor Carmona, en todo caso señor, no recuerdo muy bien pero, que se verifique en todo caso, cuál de las partes ofreció primero al señor Carmona, no recuerdo bien eso.- **Al respecto el señor Director de Debates**

YANET CARAZAS GARRA
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

manifiesta: Doctor, ¿interesa eso?, le pregunto a usted, ¿interesa eso jurídicamente, es relevante?, no se, le pregunto eso es relevante.- **A lo que el doctor Rivera precisa:** No necesariamente señor.- **A continuación hace su intervención el señor Fiscal Supremo, doctor Avelino Guillén como sigue:** Como manifiesta el doctor Rivera, nosotros estaríamos de acuerdo que inicie la Parte Civil el interrogatorio.- **En este acto el señor Director de Debates manifiesta:** Algunas ideas importantes en este tema, las reglas que estamos siguiente son las del código vigente con todas las modificatorias que se han venido dictando, las últimas modificatorias han establecido un cambio frente a la postura originaria del código y establecen que quien ofrece la prueba es quien inicia porque que esa parte va fijar una línea puntual y específica de cara a sus planteamientos defensivos o acusadores, el tema es que cuando se presenta una concurrencia de solicitudes, evidentemente, la línea matriz tiene que ser aquella regla que sostiene el privilegio de la defensa de intervenir al último, primero porque la línea de interrogación de una parte acusadora, es la que tiene que marcar un rumbo inicial y la defensa tiene que responder su línea de debate a ese planteamiento, desde esa perspectiva es que en estos casos, el Tribunal siempre va escoger como primer interviniente a la parte acusadora y finalmente la parte acusada, entonces lo que vamos hacer es cuando corresponda la intervención de don Carmona Acha, va iniciar la Parte Civil.- **En este acto el señor Fiscal Supremo hace la precisión que primero (interroga) la defensa y termina la Fiscalía, a lo que el señor Presidente del Tribunal asiente.- En este estado el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia hasta el día viernes dieciocho de abril próximo a horas nueve de la mañana.- Con lo que concluyó.- Doy fe.- =====**

San Martín

[Firma]

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema